Viérnes 4 de Noviembre de 1881 — BUENOS AIRES — Año VI — Número 1897

DAMASO CENTENO
Redactor

Los manuscritos no se devuelven

REDACCION
De 11 de mañana á 12 de la noche
143 — PERÚ — 143

EL DEMÓCRATA

Bs As — PUBLICA

JOSE MARIA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION ADELANTADA
En la ciudad............. 25 pesos m|c.
En el Interior............ 35 » »
» » Exterior............ 40 » »

Avisos se reciben hasta las 11 de la noche
OFICINA: PERÚ 143

Mejoras públicas

Cuando los gobiernos, lejos de preocuparse de los intereses del partido, fijan su atencion en el estado del pais de cuya administracion estan encargados y estudian los medios de mejorar sus condiciones, fomentando el desarrollo de sus industrias protejiéndolas directamente ó facilitando el trabajo que requieren por medios indirectos; cuando los encargados de velar por el bien público revelan su buen deseo y su actividad por medio de proyectos tendentes á favorecer al núcleo general de la poblacion, sucede lo que acaba de suceder ahora: que las pasiones políticas no encuentran palabras de censura y tienen que batir palmas en honor del gobernante, que combatieron, declarándose asi en derrota y confesando *velis nolis* que se equivocaron lastimosamente.

Nuestros intereses rurales, fuerte perene y casi podriamos decir único de la riqueza pública, habian sido lastimosamente descuidados, y si algunos adelantos se notaban en nuestra campaña, debíanse á la iniciativa particular y al poder natural del progreso que todo lo invade, todo lo arrolla y todo lo transforma, venciendo la resistencia de la inercia y hasta la resistencia positiva de la ignorancia y de la preocupacion.

El progreso se realiza indefectiblemente, aun cuando encuentra su camino erizado de obstáculos, pero en este caso se realiza breve y paulatinamente, y la bien entendida mision del gobernante consiste en franquear el camino á los adelantos modernos, haciéndolo accesible facil á todas los reformas y á todos los adelantos.

Asi lo ha comprendido el primer magistrado de la provincia de Buenos Aires, mereciendo por ello los aplausos de la prensa mas encarnizada en la oposicion, que no ha podido menos que declarar que el Dr. Rocha es digno del puesto que ocupa desde que viene demostrando en todos sus actos que el interés general le tiene á su servicio y que no es un Gobierno de partido dispuesto á favorecer á sus paniaguados.

El proyecto de nivelacion de nuestra campaña, tendente á dar valor reproductivo y seguridad á los campos y á los capitales que en ellos se empleen, es tan importante y tan trascendental, que bien puede decirse que su realizacion equivale á duplicar el valor de la riqueza en toda la Provincia.

Esas zonas anegadizas, mas que una riqueza, son hoy un capital muerto, improductivo, cuya explotacion es arriesgadísima; y si bien es verdad que el espíritu emprendedor de nuestros hacendados luchando con inconvenientes, trata de sacar de ellas algun partido, no lo es menos que de vez en cuando esos hacendados tienen que deplorar considerables pérdidas á causa de una inundacion que les arrebate en un dia lo que crearon en algunos y á veces en muchos años de trabajo.

Hacer fácil y seguramente productibles grandes estensiones de campo hoy abandonadas ó espuestas á catástrofes semejantes á la sufrida en semanas pasadas, es un proyecto tan laudable, que no ha habido un periódico que no la haya recibido con muestras de aprobacion.

Pero los mas entusiastas reflexionan y los mas apasionados se preguntan si es posible la realizacion de pensamiento tan grandioso.

Encuentran algunos que el impuesto mil pesos moneda corriente que se establece por legua cuadrada es insuficiente para cubrir los inmensos gastos que han de demandar obras de tal naturaleza.

Aunque la cuestion recursos sea en todo caso cuestion principalísima, en el presente puede considerarse como secundaria, por que la principal es esta otra.

Los gastos que demanden el estudio y ejecucion de las obras de nivelacion de la campaña ¿serán compensados con el aumento que esas mismas obras han de reportar á la riqueza rural.

No se trata de derribar montañas, ni de abrir tuneles, ni de cubrir abismos y á primera vista, por el conocimiento que todos tenemos de nuestros campos, podemos decir que aquellos gastos estarán mas que suficientemente compensados con el aumento de la renta del propietario que en último caso es un aumento de la riqueza pública.

Si mil pesos por legua no es cantidad suficiente para cubrir los gastos que demanden las obras, los propietarios pagarán dos mil en cuanto se les demuestre que lo vale el servicio que se les presta, y si despues de todo sale el Estado perjudicado, esto es, sí los recursos así adquiridos no bastan y las rentas generales tienen que cubrir el déficit ¿qué cosa mas natural que emplear el dinero del pueblo mismo, puesto que directa ó indirectamente todos hemos de ser favorecidos por esas obras?

En cuanto á la factibilidad del proyecto, suponemos que el Dr. Rocha tendria ya hechos los estudios preliminares necesarios para cerciorarse de ella y no nos parece que esto pueda ser, por el momento, materia de discusion.

El proyecto ha despertado verdadero entusiasmo. Por primera vez quizá, se han borrado las líneas divisorias en el campo de la política, y los amantes del pais se han unido para tributar un aplauso al gobernante que de tal manera se preocupa del bien público.

Porque no hay que ocultarse las trascendentales consecuencias de tan benéfica concepcion.

La nivelacion de nuestros campos, al evitar las inundaciones periódicas, facilitará los medios de comunicacion, asegurándoles franco y seguro camino.

Y aqui no podemos menos que recordar el proyecto de los señores Lacroze que intentan establecer un servicio regular de tramways entre esta capital y Tandil.

Este proyecto que se encuentra en tramitacion en las oficinas de Gobierno y cuyo despacho favorable será pronto un hecho segun tenemos entendido, es solamente uno de tantos que la iniciativa particular habrá de proponer en cuanto aquellas obras entren en vias de realizacion, porque el aumento de la produccion rural traerá consigo multitud de empresas industriales de diversa índole, que de consuno contribuirán á cambiar la faz de nuestra campaña.

Facilitarán aquellas obras las de prolongacion de nuestros ferro-carriles del Sud, porque la nivelacion reducirá notablemente los gastos que demande.

En una palabra: el proyecto del Poder Ejecutivo de la Provincia es de tal carácter, de tan evidente utilidad, que su discusion ha de limitarse á sus detalles y medios de realizacion, pero de ninguna manera al proyecto en sí que la opinion pública ha sancionado de antemano y que nuestra campaña ha recibido con entusiasmo.

Si el Dr. Rocha, cuyo carácter enérgico no ha de detenerse ante pequeñas ni ante grandes dificultades, lleva á cabo esas obras, habrá prestado á la Provincia el mas grande servicio que le haya prestado gobernante alguno y habrá conquistado el mas legítimo título á la gratitud pública.

PRUEBA
Y
Verás!

Ram-plam-rata-plam-plam
ram-plam
rata-plam-plam!

Que hay? Que pasa?
—Mamá, me comprarás galletitas de aquella casa?
—Si hija mia: vamos á «La Industrial»
—Hay mamá! que lejos está—porqué no vamos al almacen de la Buena Medida, al de enfrente, ó al de Zapa, y Roma que tambien allí hay?
—Bueno vamos, mi hijita y pediremos galletitas EXTRA-FINAS
LA INDUSTRIAL
Piedad 1272
118 n$ 12

CONGRESO DE AMERICANISTAS

Carta de Don Héctor F. Varela á su señora madre

Madrid, 4 de Octubre de 1881.

Madre querida:

Es esta la tercera vez que desde Europa, me cabe la inmensa satisfaccion de darte noticias que por su índole no pueden menos que llevar alegria á su alma gratas emociones á su noble corazon.

La primera vez fué dándole cuenta de la memorable *jornada* en el Congreso de Ginebra.

La segunda detallándole los honores y ovaciones que alcancé en el otro gran Congreso celebrado en el *Politeama* de Génova, y en el banquete que allí se me ofreció.

Ahora, madre querida, quiere mi buena fortuna que, como en aquellos dos instantes felices, le pueda dar cuenta de otra jornada, para mi eternamente memorable, alcanzada de una manera imprevista, en el seno de esta vieja y querida España, á la que tan dulcemente nos ligan hoy, la tradicion, la raza, la sangre, y sobre todo, este idioma magestuoso en que V. me enseñó las primeras oraciones en el que siempre le espresé tiernamente mi dulce cariño, y en el que aprendimos á maldecir los tiranos y saludar alborozados los triunfos de la santa libertad.

Ha sido en el *Congreso de Americanistas*, que se acaba de celebrar en Madrid.

Habiendo anunciado mi llegada varios diarios de la Córte, en términos los mas afectuosos, el distinguido caballero Fernandez Duro, Secretario General del Congreso—hombre de vasta ciencia—tuvo la esquisita bondad de venirme á ver, diciéndome que para los miembros del Congreso seria motivo de grata complacencia que en su seno representase á la República Argentina, agregándome frases, que esa hipocresia á que se llama *modestia*, me aconsejar callar.

Ya comprenderá vd. que no vaciló.

Llegó el dia de la inauguracion, que debia ser presidida por el jóven monarca, cuya subida al trono de España vaticiné un año antes, en una correspondencia publicada en *La Idea* de Montevideo.

Local de la gran ceremonia, el *Paraninfo de la Universidad.*

Es uno de los mas espléndidos, espaciosos y elegantes salones que he visto en Europa, tanto por la esbeltez de su construccion, cuanto por la riqueza de sus adornos.

Frente á la entrada principal, se habia levantado el trono destinado á la real familia.

A uno y otro lado una triple hilera de sillones de terciopelo.

A las dos en punto entró la real comitiva.

Don Alfonso XII ocupó el puesto de honor. A su derecha la reina: al lado de esta la infanta viuda doña Isabel, y á su izquierda sus otras dos hermanitas, jóvenes y graciosas, Paz y Eulalia.

El Cuerpo Diplomático, los Ministros de la Corona, Presidente del Senado y Congreso de los Diputados, y los del Congreso de *Americanistas* ocupábamos —*au grant complet*—los sillones de terciopelo.

Lo demás del vastísimo salon, dos veces como el *Coliseo*, estaba ocupado por un millar de personas de lo mas distinguido de Madrid, llamando la atencion, la belleza y lujo de las infinitas damas y señoritas. que tan brillante realce daban á la hermosa ceremonia.

El aspecto del salon era realmente grandioso.

Segun el programa oficial, no debian pronunciarse sino tres discursos.

El del Ministro de Fomento, Presidente del *Congreso de los Americanistas*, dirijido al Rey, bajo cuyos auspicios celebraria sus sesiones.

Otro del señor Ramps, delegado belga secretario el año anterior —encargado de agradecer á S. M. y á España la hospitalidad que se nos brinda, y finalmente otro discurso del Rey cerrando el acto, y declarando abiertas las sesiones del Congreso.

Habló estensamente el Ministre Albareda, y leyó el caballero Bamps.

Ambos discursos fueron escuchados en medio de un religioso silencio, mereciendo nutridos aplausos al terminar.

Iba á hablar el Rey, cuando me puse de pié, y dirijiéndome á él, le pedí la palabra.

Haciendo un espresivo movimiento de cabeza, y con una sonrisa agradable, dijo:

Con mucho placer, al mismo tiempo que el Ministro de Fomento, agregó:

El señor Varela tiene la palabra.

Diré á Vd., que este caballero me conocia ya por haber celebrado con él dos conferencias: una sobre el asunto de las emigraciones, y otra sobre la gran Exposicion Internacional que tendrá lugar ahí.

Sigo, pues.

Como es natural, y sucede en tales casos, toda la concurrencia fijó la vista en mí.

Al pedir la palabra comprendí, que debia ser breve, por haber interrumpido al monarca cuando iba á hacer uso de ella, y sobretodo, que debia probar que no iba preparado, *buscando el efecto*, en una improvisacion del momento.

Así fué.

En su larguísimo discurso, el Ministro hizo una pintura algo tierna, de las emociones que esperimentó Colon, al lanzarse en busca del mundo que presentia, diciendo entre otras cosas, «que «al pisar la tierra americana, habia «derramado una lágrima, humilde tri«buto á la grandeza de Dios, y que no «permitiese el cielo que volviese á mez«clarse en los campos de batalla sangre «americana con sangre española».

Tomé estas palabras por tema de mi improvisacion, y empecé diciendo:

«Señor! (*al Rey*).

Audacia, y grande por cierto, parecerá, que un humilde peregrino de la América Republicana se atreva á desplegar sus lábios en esta docta asamblea, tres veces grande, por la eminencia de los hombres que la componen, los nobles propósitos á que responde y el generoso sentimiento de fraternidad que la congrega (*Bien! Bien!*)

Pero, si venciendo justos escrúpulos lo hago, señor, es porque en este momento de gratas emociones, yo no podria callar, ni sofocar sentimientos que allá en el fondo de mi alma, hacen palpitar las elocuentes palabras que acabamos de escuchar con tan singular placer.

Antes de oirlas, yo me habria limitado á pronunciar una palabra de afectuosa gratitud en nombre de mi patria, la República Argentina, y de su jóven Presidente—á los que me honro en representar aqui por la cordial y simpática acogida que se nos brinda, á los que, de la lejana América, hemos venido á tomar asiento en este Congreso; pero ahora siento la necesidad de dar espansion á esos sentimientos, contando de antemano con la delicada benevolencia de V. M. y de los demas señores que me hacen el honor de escuchar (*Muy bien! Muy bien! Aplausos*).

El señor Ministro de Fomento—ese soldado incansable del progreso de su patria, que parece llevar en su frente el secreto misterioso de la idea que hace presentir al hombre los grandes destinos de la humanidad (*Aplausos*)—con la dulce fantasia del poeta y la delicada ternura del literato, nos acaba de presentar la figura magestuosa de Cristóbal Colon en el instante supremo en que estimulado por el aliento generoso de una mujer dos veces soberana—por la corona que ceñia y la grandeza de sus sentimiento—se lanzó audazmente en busca del mundo desconocido, q' una sublime inspiracion de Dios le habia hecho comprender, existia dormido allá en el fondo de lejanos horizontes (*Grandes y estrepitosos aplausos. El Rey aplaude—Las señoras agitan los pañuelos*).

E identificándonos con las amarguras, con los desfallecimientos, con la fé y la esperanza, bajo cuyo imperio se halló su espíritu en la soledad imponente de los mares, nos ha dicho tambien el Sr. Albareda, «que cuando el atrevido marino posó la planta en las playas risueñas de mi patria—en aquella misteriosa América que parece renovar los primeros dias de la Creacion—dejó caer de su mejilla una lagrima, humilde tributo á la grandeza de Dios.» (*Prolongados aplausos*).

Y bien, jóven monarca, que os hallais al frente de la gran nacion que fué madre de nuestra raza, y que un dia nos calentó en su regazo:—aquella lágrima desprendida de las mejillas del gran marino, que arrancaba de lo ignoto del Océano un mundo coronado de esplendores, para representarlo orgulloso en los altares de la humanidad regenerada, es el faro de eterna luz que la mano de la fraternidad americana levantó en las playas de mi pátria—la encantadora América—para alumbrar la ruta que separa los dos mundos, (*grandes aplausos*) ruta, señor, en la que ya no veremos naves cargadas de soldados españoles que vayan á combatir al Nuevo Mundo las ideas triunfantes allí, donde tampoco levantaremos murallas que oponer á la pujanza de esas Legiones: ruta en la que, de hoy en mas, nos confundimos todos en nombre de la Santa fraternidad, al pié de la enseña gloriosa del derecho, de la justicia, y de los eternos principios de la libertad.» (*Ruidosos y prolongados aplausos, que interrumpen al orador por algunos momentos.*)

En este sentido pronuncié algunas palabras mas, hablando de la fraternidad que hoy liga á españoles y americanos, y saludando á España en la persona del jóven monarca, en nombre de la República Argentina y de su Presidente.

(*Concluirá*).

CIENCIAS

FISIOLOGIA SOCIAL

(INTRODUCCION al libro en prensa *El estado mental de la sociedad de Buenos Aires*, por Samuel Gache).

Por el Dr. A. Crespo

(*Conclusion*)

En otro grupo su accion es cataléptica; y paralizando sus fuerzas pensantes reduce á masas inertes las actividades que lo forman.

En otro por fin su presencia aterra, causa espanto y horror y el servilismo se levanta para anonadarla ó alojarla.

Aquí toca las puertas de un temperamento bilioso que abrazandola con esa efusion y ese cariño aterrador que caracterizan todas sus afecciones,—pone toda la hiel y el ódio que en su corazon se encierra para que se rinda homenaje al idolo de su amor.

Allí, ofreciéndose a los ojos de un temperamento nervioso, lo exalta y hace desaparecer de su mente toda sombra de criterio, para arrojarlo, victima del fanatismo que en él crea, al abismo de sus delirios.

Mas allá por fin cae en brazos de un mercader, que especula con ella para satisfacer ambiciones miserables y egoistas.

Todo lo soporta, y salvando los naufragios múltiples á que su arrojo la atrajeron, se presenta por fin triunfante coronando la frente de la Nacion Argentina.

Las grandes ideas hacen los grandes mártires; pero son de doble filo y hacen tambien por esto grandes criminales

La historia está llena de ejemplos que corroboran esta asercion.

La filosofia de Cristo hace millares de mártires, para venir mas tarde á formar las hogueras de la Inquisicion.

La libertad hace nuestros mas esclarecidos patriótas; para crear como resultado, primero la anarquía y despues á nuestros grandes tiranos.

Las ideas, por seductoras que sean se modifican y adulteran segun la altura del criterio individual ó social que las recibe

Creemos que este modo de concebir la razon filosófica de la época histórica mencionada, es el que mejor espica ese torbellino desordenado é incoherente de sucesos que preparan nuestra organizacion definitiva.

Quisiéramos aplicar estas ideas genéricas a los hechos y personas que ella figuran, pero nos veriamos obligados a violar nuestro propósito—Ademas, facil es aplicarlos recorriendo las obras monumentales que nuestros sabios historiadores han escrito y en las cuales se dá un lugar preferente a esta parte de nuestra historia.

Puede igualmente hacerse una aplicacion directa é inmediata de estas ideas en el cuadro histórico que el señor Gache nos presenta en el capitulo III de su trabajo.

—

¿Rosas fué formado por la época, ó el le dió el caracter dominante que en ella se notó?

Hé aqui dos fases diferentes de una misma cuestion social y que historiadores de nota dejan sin resolverla, quedando confuso el vinculo de casualidad que entre uno y otro elemento existe.

El mismo Gache creemos que no se muestra bastante decidido en esta parte de la cuestion, si bien con el apoyo de las autoridas históricas que cita, parece inclinarse á considerar á Rosas como la espresion del caracter alienico que en esta época se descubre

Las dos cosas son posibles.

Un padecimiento general puede acentuarse mas particularmente en un órgano ó elemento social, dominando este aun cuando sea como mero sintoma, la escena mórbida general; ó inversamente un padecimiento aislado de un órgano cualquiera puede producir una reaccion general que pueda su intensidad poner en peligro la vida del organismo social.

En el caso actual no trepidamos en sostener que Rosas (1) engendra el carácter dominante de su época que por otra parte, dado el nivel moral en que se encuentra le presenta un terreno fértil para fecundar.

Es la placa diftérica, localizada en la amigdala que infecta el organismo predispuesto por lo que los patologistas llaman *autoinfeccion*.

Un individuo es criminal por estructura propia ó por perturbacion funcional.

La criminalidad organica es innata, es constitucional—la otra es adquirida y la mayor parte de las veces por contagio nervioso.

La idea de irresponsabilidad que deriva de este modo de concebir la produccion del crimen, no debe alarmar á los criminalistas. La pena subsiste siempre: solamente que en vez de ser esta, aflictiva para el delincuente y reivindicativa para la sociedad, es preservativa para esta, y curativa para aquel.

Rosas es un criminal orgánico. Así lo demuestran su temperamento, los movimientos instintivos de su niñez, la perversion de su criterio moral degradado, y una inteligencia bastante poderosa para concebir y refinar los procedimientos criminales que debian saciar esta hiena que saboreaba con un placer salvaje la sangre de sus innumerables victimas.

¿Si Rosas no hubiera sido en aquella época el primer magistrado del pais y sus crimenes no le hubieran dado la triste celebridad que ha conquistado, habria muerto en una cárcel, curando la perversion de sus instintos en la soledad del olvido; pero siempre habria sido el mismo, con sus movimientos impulsivos, con sus crimenes, efectos naturales de su constitucion orgánica.

Como se efectúa el contagio de criminalidad?

Desde luego diremos que tanto mas elevadas ó importantes son las funciones de un órgano, con tanta mayor violencia repercuten sus padecimientos sobre el conjunto del organismo.

Rosas que era en su época la cabeza de nuestro organismo social, debia hacer sentir sobre este sus padecimientos y perturbaciones con mayor vehemencia que otro cualquiera.

Así se esplica que encontrando séres de un nivel moral bajo, siguieran su ejemplo ejecutando sus órdenes y siendo sus instrumentos.

Es evidente que hay órganos que poseyendo una resistencia especial pueden sustraerse al processus de infeccion y contagio que sobre la generalidad se opera.

Es por esto que un grupo de hombres, cuyo nivel moral é intelectual es superior al de su época, escapan al contagio y separándose de su tierra natal van á llorar al estranjero las desgracias de su madre patria.

Cuando llega á nuestros oidos el relato de un crimen ó lo presenciamos por la primera vez, nos horroriza; la repeticion del hecho visto ú oido determina ya una impresion menor; y esta va disminuyendo con la reproduccion sucesiva del hecho, á tal punto que podemos llegar no solo á soportarla, sino a reaccionar y obrar como agente directo de la misma impresion haciéndonos criminales, si nuestro criterio moral elevado no nos lo impide.

El hábito, que no es mas que el embotamiento sucesivo de nuestro sistema nervioso, producido por la repeticion de la misma impresion, es intermediario directo entre el criminal orgánico y el que se hace por contagio.

Dado un crimen ó un hecho violento cualquiera que se produzca en una agrupacion social, unos lo soportan, y de aqui la tolerancia, otros reaccionan sobre la misma impresion se hacen los agentes directos de su produccion efectuándose asi el contagio por imitacion; otros se conmueven de tal modo que pierden violentamente el equilibrio funcional de su cerebro, y de aqui la enagenacion mental; por fin y son los menos, otros mueren instantaneamente por consideracion de su sistema nervirioso.

Así nos esplicamos las génesis patológica de la época de Rosas.

Este con sus instintos perversos, y sin un criterio moral suficiente para neutralizarlos, obra sin mas ley que la que le da su natural organizacion—Poseyendo en su mano todos los medios de perpetrar sus crimenes, induce á otros que se dejan llevar ó por temor ó por haber adquirido accidentalmente el hábito del crimen.

Estos hechos se multiplican llevando á sus últimos limites la ostentacion y alarde que garanten la impunidad, influyen sobre los que en posesion de un criterio moral elevado, y de una organizacion afectiva delicada, sienten conmoverse violentamente, produciendose en ellos una verdadera enagenacion mental.

Hé aqui porque esta época es tan fecunda en dementes, en enfermedades al corazon y otras que se producen bajo la influencia de hechos que trastornan nuestra modalidad psiquica.

Así lo declaran la mayor parte de nuestros historiadores y Ramos Mejía y Gache lo confirman en sus escritos especiales.

Entre las perturbaciones mentales que producen en esta época como en la que inmediatamente la sigue, desempeñan indudablemente un papel importante si no el principal, las anomalias sociales producidas por esa degradacion moral que la caracteriza.

La demostracion del hecho resulta de las estadisticas que se refieren al movimiento de nuestros manicomios.

A medida que nos alejamos de aquellos funestos y desastrosos tiempos, la enagenacion mental entre nosotros obedece a las causas que en todas partes la determinan, y la proporcion de enagenados en la actualidad no es realmente alarmante, resultando de las estadisticas que el señor Gache nos enseña que su número no escede en mucho al de las naciones que presentan menor número de enagenados.

El alcoholismo es la herencia, fuera de circunstancias inherentes á la edad, el sexo, profesion, son las principales causas que obran entre nosotros para producir las perturbaciones mentales.

—

Terminaremos con las mismas palabras con que hemos dado principio á esta introduccion: el libro del señor Gache no es una obra, es apenas el programa de la que un dia dará á luz con el doble concurso de su inteligencia y de su laboriosidad.

De todos modos, es laudable ver la iniciativa de la reforma filosófica entre nosotros de parte de jóvenes inteligentes y bien preparados como Ramos Mejía y Gache.

Es ya un gran progreso la que uno y otros toman para reducir los fenómenos sociales á las fórmulas claras y precisas que se deducen de las leyes biológicas

Apóstoles no faltaran que comprendiendo el hecho fundamental de que el conocimiento del modo individual de la existencia orgánica resuelve el problema de la organizacion social, sigan la valiente iniciativa de nuestros dos jóvenes reformadores.

(1) Nos referimos, bien estendido, á la criminalidad del tirano y en este sentido decimos que él por indole propia y por el mecanismo que en seguida espondremos hace epidémico el crimen en la sociedad en que vive.

TELEGRAMAS

Montevideo, Noviembre 3.

«La Razon» y «El Plata» anuncian que ayer á la 1 de la noche fué empastelada y destruida en la Florida, la imprenta por donde veia la luz «El Estanciero» periódico oposicionista.

Redactábalo Emilio Hachin, francés, el cual dice que si las autoridades del pais no le hicieran justicia, elevaria queja ante su cónsul. Agrega Hachin, que el asalto de la imprenta fué practicado por diez ó doce individuos.

«El Plata» publica estensos pormenores sobre el lance entre Enrique Santos y Fernando Nebel que le fueron suministrados por un íntimo amigo de este, José P. Ramirez. De ellos resulta que el suceso fué personal y producido por cuestion de intereses.

La Aduana de Montevideo rindió durante el mes de Octubre, pesos fuertes 368,617.

Villa Mercedes, Noviembre 3.

El número 3132 obtuvo el premio mayor de ocho mil patacones, en la loteria de San Luis jugada hoy.

Actos oficiales

El Ministerio de Hacienda ha concedido á los señores Lejoujon y Ca. el libre despacho de varias máquinas destinadas á una destileria á vapor que van á fundar en el Rosario.

El Ministerio de Marina le ha hecho igual concesion para tres cajones conteniendo útiles é instrumentos destinados á la Oficina de Hidrografia.

El Departamento Nacional de Ingenieros ha solicitado la libre introduccion de 17 bultos llegados por el «Equateur» conteniendo maquinaria é instrumentos para las obras de prolongacion del ferro-carril Andino en su tercera seccion.

El P. E. ha autorizado al Escribano D. Juan J. Castañeda para el establecimiento de un Registro Civil en esta Capital.

El Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, ha pasado una nota circular á todos los rectores de Colegios Nacionales, comunicándoles que una semana antes de los exámenes, se ha dispuesto se suspendan las clases para dar lugar á los alumnos á que se preparen para las pruebas que tienen que rendir.

Durante la semana anterior se concedieron marcas de fábrica para diferentes industrias a los siguientes señores. Barsay huos, Willians y Ca., Gomez y Carbó.

Se ha negado el privilegio por cinco años que solicitó don Abdon Posolle para sus sistema de trilladoras á vapor.

Se ha concedido á don Antonino Delfino un privilegio por dos años para el sistema de hacer ladrillos que ha inventado en Gualeguay provincia de Entre Rios. El concesionario ha protestado contra la resolucion recaida en su expediente por considerar muy corto el plazo del privilegio. Pide que se conceda por cinco años.

La Direccion General de Correos y Telégrafos ha sometido á la aprobacion del Gobierno Nacional, un proyecto de contrato celebrado entre esa reparticion y don Juan E. Palleres para el servicio de conduccion de correspondencia entre San Antonio de Areco y Arrecifes.

El contratista gozará de una subvencion mensual de 30 pfts.

Las autoridades Marítimas han concedido permiso á los señores H. Hillnet y Ca. para que con un vapor de su propiedad puedan llevar pasaentes al «Almirante Brown» el próximo Domingo. Las targetas de pasaje se tomarán en la calle de Victoria número 38.

Héctor Varela

Recomendamos á nuestros lectores la lectura de la carta que el señor don Héctor F. Varela le dirige desde Madrid a su respetable señora madre.

Cuanto pudieramos decir del eminente tribuno, del sin par repúblico, del hombre de noble corazon, del amigo de todos, del gran atleta de la palabra, del defensor de la libertad, seria pálido ante la hermosa realidad de los bellospensamientos y frases preciosas que contiene esa carta.

Somos amigos decididos de Héctor Varela y todo cuanto con él se relaciona tenemos placer en llevarlo á conocimiento de nuestros lectores.

La Direccion de *El Demócrata* tiene y ha tenido siempre pasion por Héctor Varela y en su buena como mala fortuna lo ha de acompañar cumpliendo así los dictados de su conciencia.

Muchos son los *mojigatos* que hacen alarde de una petulancia sin límites y llevan á la exageracion la conducta de Héctor Varela, juzgándole de una manera indigna.

Sin embargo, Héctor Varela, que hoy se encuentra á 2,500 leguas de distancia, es el único americano que representa dignamente á los argentinos en el viejo continente.

Muchos de los que critican á Héctor Varela deben, á ese hombre puro corazon, los libros en que han estudiado, centenares servicios que, solo los ingratos, los mal intencionados, desconocen en la hora suprema, en los momentos en que la gratitud debia salvar todos los escollos para remontarse serena al pedestal del deber dando una prueba de los nobles sentimientos que nacen al calor de las buenas obras.

Pero, no todos los corazones laten al impulso de la gratitud ni todos los caracteres tienen la felicidad de ser consecuentes con los sanos dictados de la conciencia que imponen la reciprocidad en los actos morales y materiales de la existencia.

. . . .

Héctor Varela acaba de hacer lucir nuevamente su poderosa inteligencia en el Congreso de Americanistas en Ma-

drid. Lleno de gloria, cubierto por una atmósfera resplandeciente, acaba de reaparecer en la escena del talento sorprendiendo á la humanidad por milésima vez con el efecto mágico de su oratoria.

Los argentinos deben sentirse orgullosos por el triunfo obtenido por el gran demócrata americano que acaba de hacer vibrar su voz para presentar á la República Argentina, en todo el apogeo de su magnanimidad, en el gran torneo de las ciencias celebrado en la madre patria.

Salud á Héctor Varela, y que la felicidad rodee su existencia.

Cosas diversas

En el Colegio Militar ha habido 18 jóvenes que no han querido rendir exámen por hallarse mal preparados por su falta de estudio ó si lo han rendido han salido mal. Estos alumnos van á ser separados del Colegio á pedido del Director del establecimiento.

.˙.

En la calle de Cangallo entre San Martin y Florida, transitaba ayer á las 2 p. m. una señora de edad. De repente le dió un ataque y cayó al suelo, lastimándose la cabeza contra las piedras.

Socorrida por algunos vecinos volvió en sí. Fué conducida á su casa calle de Callao núm. 23, en un carruaje que tomaron las personas que le prestaron auxilio.

.˙.

Despues de 64 años de servicios, ha fallecido en Cuenca, á la edad de 82 años, don Juan José Miñones, décano de los maestros públicos de España.

El mayor sueldo que disfrutó, fué el do 50 *pesos anuales*; siendo jubilado en los últimos años, con el de *cincuenta céntimos de peseta diarios*.

.˙.

Cada dia que pasa se descubre algun guerrero de nuestra Independencia que permanecia ignorado, viviendo miserablemente en algun pueblito de las provincias.

Ayer se ha presentado al Gobierno Nacional Don Cárlos Dergína, actualmente domiciliado en Coronda, provincia de Santa-Fé, cobrando sus haberes como soldado del Regimiento Granaderos á Caballo que formó don José de San Martin.

Degrina tiene 84 años é hizo toda la campaña de los Andes en calidad de soldado. Siguió sirviendo en los ejércitos de la pátria hasta 1830, época en que abandonó para siempre el servicio de las armas.

.˙.

Hoy fondeará en nuestro puerto el vapor *Canadian* con 35 pasajeros y 1200 toneladas carga.

.˙.

La Libertad está publicando en el folletin una *obra*, las *Memorias de Claude*.

Va por el segundo *tomo* y amenaza á sus lectores con el *tercero* de la obra que los suscritores coleccionan cuidadosamente, recomendando á sus hijos que hagán lo propio hasta la terminacion de la leyenda, que vendrá á figurar terminada en las bibliotecas domésticas á mediados del próximo siglo.

El colega tiene en preparacion la Enciclopedia de Mellado, que ofrecerá á sus suscritores allá por el año 3.000!!

En nombre del señor de la Paciencia, colega. . . .

.˙.

A causa de hallarse indispuesto ayer el Presidente de la República, fué suspendida para hoy la recepcion del Ministro Residente de Italia, señor Cova. El Presidente no asistió á su despacho ni tampoco lo hizo el Ministro del Interior. Muchos de los gefes de alta graduacion del ejército y armada que concurrieron á la Casa Rosada vestidos de gran parada para asistir al acto, se llevaron un chasco soberano, pues quedaron como vulgarmente se dice, afeitados y sin visita.

En el programa de la recepcion no se ha introducido modificacion alguna, escepto el cambio de dia en que este se efectuará.

.˙.

Ayer se reunió la Cámara de Senadores de la Nacion. No fué aceptado el diploma presentado por el senador por Córdoba señor Govier.

Despues de una larga discusion se resolvió insistir en el artículo 8° del proyecto sobre acuñacion de moneda, que reformó en el despacho de la Cámara de Diputados, hace algunos dias.

Esta modificacion fué rechazada por la última en su sesion anterior.

.˙.

Llamamos la atencion de quien corresponda sobre cierta fonda que existe en la calle de la Victoria entre Pichincha y Matheu—en donde se reunen diariamente infinidad de *dependientes del tráfico*; promoviendo como es consiguiente despues de las libaciones á Baco escándalos mayúsculos que tienen en continua alarma á las familias de esa cuadra.

.˙.

Dice el diario de *Las Memorias de Mr. Claude*, de ayer:

«Partió hoy para Corrientes el doctor don José Miguel Gustavino, distinguido miembro del *partido liberal*. Lo llevan asuntos de familia.»

¿Cual es ese partido liberal?

Aquel. . . . (hup!)

.˙.

Dice un colega vespertino que se ha disuelto un próximo enlace entre una señorita distinguida y un caballero de la política.

Esta ha de ser una de las tantas *bolas* con que obsequia ese diario á sus lectores.

.˙.

El Domingo habrá tiro á premio en Belgrano.

El Tiro Suizo es un magnifico entretenimiento.

A limpiar sus fondos zarpará hoy el *Maipú* en el dique Cibils de Montevideo.

.˙.

Llamamos la atencion del Inspector de la parroquia respectiva, sobre el mal estado en que se encuentran las veredas de 3 casas en la calle Uruguay entre Tucuman y Temple.

.˙.

El Ministerio de Hacienda va á dictar de un momento á otro una resolucion disponiendo que las multas que se impongan por las autoridades nacionales no se perciban en dinero como hasta la fecha se ha hecho, sino en papel sellado. Esta disposicion es la misma que rige en España y fué dictada con objeto de simplificar la operacion de percibir los fondos, haciendo que solo una reparticion y sus dependencias recibieran los dineros. Su registro serviria luego de control al de las oficinas que imponian la multa y recibian el papel sellado. Al efecto se van á pasar circulares á todas las oficinas de la República.

.˙.

Ayer rindió exámen de Escribano Público ante la Suprema Córte de Justicia, don Cayetano A. Meariños, fué aprobado.

.˙.

En la estacion Ferrari, en Brandzen, un wagon del Ferro-Carril que llegaba, apretó á Francisco Benvetto, ocasionándole la muerte instantaneamente.

.˙.

En la barra ha ocurrido ayer un incidente marítimo. Chocaron dos embarcaciones cargadas y se hicieron averias de consideracion. El hecho pasó de la manera siguiente: Los pailebots «Décimo» y «General Rivas» se hallaban con carga de mercaderias que habian trasbordado de los paquetes, á corta distancia uno de otro y navegando vela. Un tufon que sopló los acercó uno á otro y el choque se produjo.

El que mas sufrió fué el último que se abrió un rumbo que con dificultad pudo ser tomado. Uno de sus marineros que se hallaba sobre cubierta al producirse el choque, cayó al suelo hiriéndose la cabeza contra un fierro.

.˙.

Don Clodomiro Quiroga ha sido nombrado cónsul argentino en el Callao.

.˙.

«El Correo de la Tarde» de Francia registra la siguiente carta de Garibaldi:

«Mis queridos amigos:

«Limpiar la bandera italiana que ha sido arrastrada en el lodo á través de las calles de Marsella y desgarrar el tratado arrancado por la violencia al Bey de Túnez—son las solas condiciones con las cuales podemos de nuevo fraternizar con los franceses.

Dejemos á Bismark acariciar al Papa y no insultemos á la República por la alianza mentirosa con que amenaza á la Italia.

Todos nuestros vecinos, quienes quiera que sean, deben saber que el tiempo de hacer correrias por este pais ha pasado ya y que los Italianos no sufren ultrages.

Todo vuestro—

Garibaldi.

INFORMES

El Gobierno de Catamarca ha pasado una nota al Departamento Nacional de Higiene; comunicando haber establecido en aquella provincia un Consejo de Higiene y pidiendo que se le envien tubos de compor y de virus vacunicus para proceder á vacunar todos los niños que concurren á las escuelas provinciales y particulares.

El Gobierno de Catamarca ha determinado precaverse para que la viruela que hoy destruye la poblacion de Córdoba y Santiago del Estero no penetre á su provincia.

En Caroya y otros puntos de Córdoba, la terrible enfermedad está tomando proporciones alarmantes. Reina con carácter epidémico.

La Capitania General de Puertos ha recibido telégramas de Gualeguaychú y Concordia, dando cuenta de que el rio Uruguay continúa en su creciente, aun cuando con poca fuerza.

Los buques tienen paso franco en el Salto, para el alto Uruguay, porque el rio está completamente desbordado.

ÚLTIMA SOIRÉ

El Lúnes tuvo lugar en casa del señor don Federico Silva, el último de los recibos que durante la presente estacion, han ofrecido á sus numerosas relaciones.

Aun á trueque de ofender la modestia de estos señores, cuya amabilidad y buen trato son bien notorios, diremos que ha sido una fiesta brillantísima, no teniendo mas lugar que el ser la última y haber dejado grandes é inolvidables recuerdos.

La proverbial galanteria de los dueños de la casa y las atenciones que tenian para con todos sus invitados hizo que la reunion fuera digna por todos conceptos, de las personas que la ofrecieron.

El concierto, en el que tomaron parte varias señoritas y jóvenes aficionados, fué un verdadero torneo musical, habiéndose distinguido en él, los señores Gismondi, Seres y otros, tocando al piano varios trozos escojidos de música y siendo muy aplaudidos.

Los honores de la fiesta fueron indudablemente para el bello sexo. La Sra. Eloisa Dervil de Silva, con esa gracia y distincion que le son características, cantó la preciosa habanera *Cármen*, como solo ella sabe hacerlo, entusiasmando á los concurrentes, en medio de una gran salva de espontáneos y merecidos aplausos.

Lo mismo sucedió en los preciosos recitativos, y en una jota, que á instancias del Sr. Ministro español, mereció los honores de la repeticion, y que fué cantada á merveille con toda la gentileza y desenvoltura de una verdadera y consumada artista.

Somos parcos en elogios, pero todo lo que pudieramos decir de esta reunion y de la amabilidad de los señores de Silva, seria pálido ante lo brillante de la fiesta y lo selecto de la concurrencia

La señorita Elena Dupont, fué tambien aplaudidisima en la parte q' tomó en el concierto, y muy festejada por el séxo feo, en el aria de *Pablo y Virginia*.

Terminado el concierto se bailó hasta las tres de la madrugada, en que terminó esta inolvidable tertulia animada por la presencia de los dueños de casa, que se deshacian en elojios por complacer á sus relaciones.

Deseariamos que el concierto del Lúnes no sea el último, y los señores de Silva, nos vuelvan á ofrecer otra fiesta tan brillante como la que nos ocupa, y que tan gratas impresiones ha dejado entre sus numerosos amigos.

VENTA DE PROPIEDADES

La Direccion de Rentas de la Provincia intervino en el dia de ayer, en la venta de las siguientes propiedades:

CAPITAL

En el centro de la manzana Garantias, Callao, Paraná y Montevidéo, 238 metros 64 centímetros en la suma de 10,000 pesos.

—Temple 78 á 82: 858 metros, 61 centímetros cuadrados en 287,500 ps.

—Artes 176 al 184 inclusive: 15 metros, 155 milímetros de frente al Este, por 61 metros 919 milímetros fondo, en 930,000 pesos.

—Parroquia de Santa Lucia: 64 metros frente al O.; 117 metros, 10 centímetros en el costado N.; 131 metros en el costado S. y 64 metros al E. en la suma de 325,000 pesos.

—Cangallo pasando el número 1535: 467 metros 20 milímetros en 20,000 ps.

—Pozos 422 al 428: 16 milimetros 2 decimetros de frente por 61 milimetro 5 centimetros de fondo en 60,000 ps.

CAMPAÑA

—Rauch: 3146 hectáreas, 4 áreas y 38 centeareas en 700 oro.

—«Almirante Brown» 18 metros, 82 centimetros de frente al Oeste y de fondo por el Norte 65 metros 40 centimetros, 12,000 pesos.

—Barracas al Norte al frente 48 metros 496 milimetros de fondo por el costado Sud 64. 950 milimetros y por el costado Sud 62. 785 milimetros en 30,000.

—Territorio Nacional: 4686 hectáreas 7 áreas 754 centimetros en 140,000.

MUNICIPALIDAD

Ayer á las dos de la tarde fueron abiertas, en presencia de los interesados señores Gregorini, Zunino, Figari y compañia, las propuestas para el adoquinado.

Presentaron conjuntamente, una propuesta para construir el adoquinado de la calle Bella Vista, desde Cerrito y Juncal hasta Callao, por 112 pesos cada metro cuadrado.

Manifestaron la imposibilidad de terminar el adoquinado en las calles Rivadavia y Piedad para antes del 15 de Febrero del año próximo.

La primera, desde Callao á Bermejo necesita aun 600,000 adoquines.

En cambio, levantarán el empedrado en toda esa estension y construirán un adoquinado de 5 varas á cada lado de la calle Rivadavia, concluyendo la obra para el 15 de Febrero.

Cobran 112 pesos por metro cuadrado de adoquinado, y 16 por los recien construidos ó refaccionados.

Se comprometen á hacer igual obra en la calle de la Piedad, desde Montevideo á Bermejo en el tiempo de Marzo á Agosto.

—Don Juan M. Bellagamba solicita permiso para edificar ocho metros de frente en la calle Moreno 695.

—Don Romulo Nicolai dueño de la merceria de «Notre Dame de Paris», Artes 291, se ha presentado pidiendo se le conceda permíso para tener abierto durante el domingo, su negocio, por cuanto en él, se rifarán objetos de una familia pobre que tiene concedida la autorizacion correspondiente.

Ayer se ha ordenado se componga la pared que dá á la calle de la casa Garay 342, por encontrarse vencida; construir un sumidero y vereda de piedra.

—Salta 437, componer la vereda.

—Santiago del Estero 332, id id.

—Se ha ordenado á los gerentes de las casas de inquilinatos. San Martin 31, 148, 175, 191, 271, 305, 348, 771, 383, 532, procedan á blanquearlas dentro del término de 10 dias.

—Se ha espedido un certificado de pobreza para sepultar el cadáver de Lucila Pecheto que falleció anteayer, en la casa Córdoba 214.

—Al dueño de la casa Artes 285 se le ha ordenado la reconstruccion de la vereda, poniendola al nivel que corresponde.

Capturas

En el partido Mar Chiquita, ha sido preso Genaro Zeballos, por estar acusado de complicidad en un robo de cueros lanares.

—El menor Juan M. Nuñez que fugó de la casa de sus padres, sita en Barracas, ha sido capturado por las autoridades del partido de Quilmes.

Será puesto á disposicion del Juez de Menores:

—En San Nicolás de los Arroyos, ha sido capturado el menor Hilario Silva por estar acusado de homicidio perpetrado en la Provincia de Santa Fé.

Ha sido puesto á disposicion de la autoridad competente.

—Ha sido aprehendido en la Mar Chiquita y puesto á disposicion del Juzgado el individuo Vicente Ortueta, por conato de parricidio.

EXPOSICION CONTINENTAL

Se há nombrado en Tucuman, una Comision compuesta de los señores Manuel Ponce, Marcos Avellaneda y Delfin Gallo para que corran con el ornato de la seccion designada para la exhibicion de los productos de esa Provincia.

—Ayer, dirigió la Comision de Exposicion un telégrama á sus delegados en París, para que concedan los pedidos de local que necesiten.

—Anteayer se envió á la Comision de Exposicion en Mendoza.

—Las señoritas Alvis, directoras del Colegio Rivadavia, han pedido se les conceda 12 metros de espacio para exhibir labores hechas por alumnas de ese colegio.

—Anteanoche se presentó á la Comision, el programa general de los conciertos que se celebrarán en la Exposicion.

Dementes, heridos, escándalos

Domingo Gonzalez que promovió un desórden en la seccion 20 ha sido preso.

—La mujer Maria Chavarria, por haber promovido un escándalo, ha sido remitida por la Seccion 5ª.

—Ha sido remitido al Departamento, por la Comisaria de la Seccion 4ª el individuo Domingo Bonifay, q' promovió un desórden en las calles de esa jurisdicion.

—Ha sido preso el individuo Francisco Lozano, por promover desórden en la seccion 6ª.

—Luis Orchese ha sido remitido de la Seccion 2ª por haber promovido desórden.

—Por la Comisaria 10ª ha sido remitido al Departamento Central, la mujer Concepcion Heredia, por estar en estado de enagenacion mental.

Será enviada al Manicomio.

—En la plaza General San Martin, anteayer á las 5 y 20 p. m. ha sido herido de una terrible estocada en el pecho don Luis Cándido, por el individuo Dambrogi Michisidemo.

El herido en un estado sumamente grave, ha sido conducido al Hospital.

—A causa de una disputa, sobre propiedad de un caballo, el individuo Fermin Pizarrchirió en Arrecifes, á Dionisio Fretes.

Fué preso.

TRIBUNALES

Por el Juzgado del Dr. Zavalia y Secretaria de Victorica, se ha mandado protocolizar el testamento otorgado por ante el Juzgado de Paz de Flores que hizo D. Juan Lapitzondo, nombrándose al efecto al Escribano Monterroso.

—Han sido resueltos por apelaciones de Juzgados de Paz interpuestas por don Cárlos Terribile, Juan Navarro, Juan Burdetto y don Luis Pavese.

—Por el Juzgado del Dr. Dimet y Secretaria de Sicouret, en la ejecucion que sigue D. Santiago Castelli contra D. Angel Franchi, ha sido fallada definitivamente, condenándolo al ejecutado Sr. Franchi, al pago del capital de 64500 ps. m/c con mas los intereses, costas y costos del juicio.

—El Juez Dr. Dimet se ha declarado competente para conocer en el concurso de D. A. Berger y Ca.

En ese concurso se inició contienda de competencia por el señor Juez, doctor Tedin.

—Por el Juzgado del Dr. Sauce y Secretaria de Rodriguez, se ha iniciado la testamentaria de D. Martin Schmarsow.

—Por el Juzgado del Dr. Tedin y Secretaria de Ferrari, en la testamentaria de Da. Maria de los Santos Suarez de Piñero, se ha presentado el martillero Bulnes dando cuenta del resultado de una propiedad situada en Quilmes, perteneciente á esta testamentaria, la cual fué vendida en la cantidad de 18,500 pesos m/c.

Por el Juzgado del doctor Dimet y secretaria de Cárlos Gonzalez se há señalado para el dia 10 del corriente para que procedan los Martilleros Elizalde y compañia á la venta en público remate de las existencias del almacen con la base de 170,000 pesos moneda corriente situado en la calle de Victoria 257 pertenecientes al fallido don Antonio Cabarrú.

—Por el Juzgado del doctor Ortiz y secretaria de Peralta ha sido definitivamente arreglada la ejecucion que seguia el Banco de la Provincia contra don Angel Plaza Montero.

ROBOS

Al dueño de la Agencia de cambio, sita en la calle de Rivadavia 719, don Napoleon Gropimtesta, le robaron antea yer, la cantidad de 20,000 pesos en circunstancia que el dependiente Eusebio Nicolini, que habia quedado al cuidado de la casa, fué al estremo opuesto del negocio.

Se ignoran los autores de este robo.

—Le han hurtado á la señora Jacoba Ugalde, un prendedor de oro, con topacios, cuyo valor estima en 800 ps.

El lugar del *escamoteo* fué en la seccion 5ª.

NOTICIAS
tomadas en el Consejo de Educacion de la Provincia

Las entradas habidas de la Tesoreria del Consejo General de Educacion de la Provincia, durante el mes de Octubre pasado ascienden á la suma de *nuevecientos noventa y ocho mil ochocientos cuarenta y dos pesos m/c*

—La Municipalidad de Marcos Paz ha depositado la suma de *veinte y cinco mil seiscientos setenta y dos pesos* á la órden del Consejo General de la Provincia, importe del 15 o/o de sus entradas hasta el 30 de Junio del corriente año.

—Hé aquí los nombramientos escolares hechos últimamente.

Para preceptora de la Escuela de Niñas de Jepponer (Braudzer) á Doña Concepcion Orilla.

Pará preceptor de la Escuela de Varones de Ferrari á D. Paulino Gonzalez.

Para preceptor de la Escuela de Varones de Moreno á D. José Bruscheti.

Para ayudante de la Escuela de Varones de Mercedes á D. Manuel Fernandez.

—El señor don Luis Bourdin, miembro del Consejo Escolar de General Rodriguez, ha presentado la renuncia de su cargo.

—Los exámenes anuales de las escuelas de San Vicente darán principio el dia 26 del corriente.

—El Consejo Escolar del Salto ha pedido la autorizacion correspondiente para comprar un terreno que esté situado en la plaza principal á fin de construir en él un edificio para escuela comun.

TEATROS

Esta noche

La tercera *funcion de moda* que tendrá lugar en el Politeama Argentino ha de llamar la atencion, pues se ha combinado un programa de suertes nuevas y las *chic* del repertorio.

Como se sabe estos espectáculos de los viernes son especiales por ser dedicados á la sociedad de buen tono.

A la segunda funcion de moda asistió una selecta concurrencia y es de presumir que esta noche el Politeama se convertira en un magnifico jardin donde los *pimpollos* trastornarán mas de un cerebro con aromatica fragancia.

.˙.

Mañana.

En la Opera tendrá lugar una de esas funciones que puede llamarse *especial*.

Es el beneficio del gracioso don Juan Serafini.

El público que conoce á este artista y sabe apreciar sus eximias cualidades en la escena ha de responder como es debido concurriendo á la Opera.

Serafini, es bien conocido y ha sabido conquistarse grandes simpatias en la sociedad cosmopolita de esta Capital.

Por estos antecedentes le auguramos al beneficiado un espléndido resultado pecuniario.

El espectáculo no puede ser mejor: variado y lleno de atractivos.

Se representará la comedia en 3 actos «Marito é moglie ad un ballo marcherato» —La peti pieza «Un uomo d'affari» y la comedia bufa «Il disordinato».

* * *

Domingo 6.

Tendrá lugar la reapertura del Jardin Florida.

El maestro Raineri ha organizado una magnifica orquesta la que dirigira el profesor nombrado.

Apronturse para ir á recrearse al Jardin Florida.

* * *

Nacional.

Como lo anunciamos anteriormente la inauguracion del teatro Nacional tendrá lugar en la temporada lirica del invierno que viene.

Indudablemente la apertura del teatro Nacional con una compañia lirica será un gran acontecimiento para los *dilettantis*.

Damos en seguida el elenco de la compañia que inaugurará el dicho coliseo:

Sopranos absolutas—E. Pappenheim, Teodorini, Bordalba

Medios sopranos—Domerio Lablache (hija) Eva Treves.

Soprano lijera—Nordica

2ª *Dama*—Nina Pedemonte.

Tenores absolutos—R. Stagno, Nouvelli

2º *Tenor*—Palmieri.

Barítonos—Del Puente, Salvati, A. Marescalchi.

Bajos—Serbolini, Mirabella.

2as. *partes*—Sampieri y Sartou.

Director—Mancinelli.

* * *

Skating Rink.

Funcion de Patines todos los Juéves, Domingos y dias de fiesta: Ensayos, Lúnes Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.

LA BOLSA

El metálico sigue en baja. A la hora oficial se cotizó ayer en la Bolsa á 25 20, con tendencia á bajar aun mas.

Las operaciones para fin del mes, en poca cantidad, se han hecho á 25.25.

Las Cédulas Hipotecarias no varian. Se han vendido ayer al contado á 99 y para fin de mes á 99 1/8.

Las Acciones del Banco Nacional, titulos cuyos precios varian con la mayor frecuencia, han bajado hoy. Al contado y para fin de mes se han cotizado con un 25 o/o de premio.

Hé aqui las transacciones efectuadas:

METALICO				
Al contado.	43760	25 25		25 20
Fin del mes.......	92000	25 2[illegible]		
Noviembre 4......	2.000	25 50		
Diciembre 31......	324000	25 25		25 2[illegible]
CÉDULAS HIPOTECARIAS				
Al contado A. ...	10000	99		
Fin del mes......	63500	98 1/8		
ACCIONES DEL BANCO NACIONAL				
Al contado.... ...	10[illegible]	125 1/8		125
Fin del mes......	6650	127		127 1/4

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

CAMARA DE DIPUTADOS

Vigésima segunda sesion de prorroga del 28 de Octubre de 1881

PRESIDENCIA DEL DOCTOR DARQUIER

(Publicacion oficial—Sin correccion por parte de los señores Diputados)

(CONCLUSION)

Se dá lectura del siguiente despacho.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1881

A la H. Cámara de Diputados.

Nuestra Comision de Obras Públicas ha estudiado el proyecto de ley presentado por los señores Diputados don Juan B. Martinez y don Angel M. Mendez destinando el millon de pesos m/c. de que habla la ley de 25 de Febrero de 1881 á la terminacion de la casa de Justicia, Municipalidad y Juzgado de Paz de San Nicolás de los Arroyos, y por las razones que dará el miembro informante os aconseja la sancion del adjunto en su reemplazo.

Dios guarde á V. H.

Ladislao T. Martinez—J. M. Corvalan—J. M. Jorge.

PROYECTO DE LEY

Art. 1° Autorízase al P. E. para que el millon de pesos moneda corriente destinado á la construccion de empedrado en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, por la ley de Febrero 25 de 1881, puede ser invertido en el pago de una parte de la deuda que la Municipalidad de dicha ciudad tiene, proveniente de empedrados anteriormente construidos.

Art. 2° La Municipalidad de San Nicolás reembolsará esta suma en el plazo y forma que acuerde con el P. E.

Art. 3° Comuníquése, etc.

Martinez—Corbalan—Jorge.

Sr. *Corvalan*—La Comision de Obras Públicas en virtud de los nuevos datos que ha recojido se ha espedido en la forma que acaba de darse cuenta.

La ley de Febrero del corriente año señalaba á tres municipios un millon de pesos á cada uno para la construccion de sus empedrados, Mercedes, San Nicolás y Dolores.

Dolores y Mercedes estaban en el caso de la ley, tenian que hacer sus empedrados pero San Nicolás no estaba, en ese, porque tenia ya hechos sus empedrados.

En el Senado quiso salvarse este inconveniente pero no se pudo, y dejaron siempre las palabras *construccion de sus empedrados*, lo que viene alterar simplemente la idea primitiva de los que habian presentado el proyecto.

No teniendo San Nicolás empedrado que construir ó por lo menos con urgencia, era necesario que esta suma votada fuera destinada al pago de la deuda de cerca de un millon de pesos que tiene contraida por la construccion de sus empedrados anteriores.

El proyecto de los señores Diputados Martinez y Mendez, quiere que esta cantidad sea invertida en la construccion de una casa de Justicia y Municipalidad.

La construccion de estos edificios se decretó en el año 1875 por ley de 6 de Junio; pero, el millon de pesos que se destinaba á esta construccion, debia tomarse de la partida de Obras Públicas, partida que se agotó y no pudo entregarse á esa municipalidad sinó doscientos y tantos mil que se emplearon en la compra del terreno.

Le parece justo a la Comision que esta construccion se haga, pues es necesario para San Nicolás, y le parece justo tambien que se haga por cuenta del Gobierno y no de la Municipalidad, y por el proyecto de los señores Diputados Martinez y Mendez, tendria que hacer este edificio la municipalidad y la ley del 75 mandaba que se hiciera en Rentas Generales.

La cuestion es sencilla, se trata de saber que es mas conveniente si libertar á la Municipalidad de San Nicolás de una parte de la deuda que tiene ó entrar en esta nueva construccion.

La Comision cree que es mas conveniente libertar á la Municipalidad de esta deuda, que segun la última liquidacion del 30 de Junio es de un millon ochocientos cuarenta mil pesos

Segun los informes oficiales que tiene la Comision, los acreedores de la Municipalidad de San Nicolás, se comprometen á no seguir cobrando intereses siempre que esta deuda se haga solvente.

Es mucho mas conveniente como decia, que este dinero sea prestado á la Municipalidad para que atienda al pago de su deuda y libertarla de muchos compromisos, antes que entrar a la construccion de estos edificios, que si bien son necesarios, no son de absoluta necesidad.

Sr. *Mendez* (*A. M.*)—La Comision ha interpretado á mi manera de ver, de un modo que no es arreglado á las reglas que deben seguirse en materia de interpretacion de leyes.

Cuando una ley es clara y terminante cuando no contiene conceptos vagos, no só porque haya de ocurrirse á la fuente de la discusion que hubo cuando esa ley se dictó.

La ley dice terminantemente: «se «concede á las Municipalidades de Do«lores, San Nicolás y Mercedes, un mi«llon de pesos *para la construccion de* «*sus empedrados respectivos*.»

Los conceptos de la ley no dan lugar á duda, no hay vaguedad en sus términos, y por eso he dicho que no hay necesidad á las palabras mas ó menos claras que hayan pronunciado los legisladores en el momento que se discutió aquel proyecto de ley.

Es cierto que Dolores y Mercedes no tienen empedrados, es tambien cierto que San Nicolás tiene setenta y dos cuadras empedradas y le faltan, segun los informes que la Comision ha recibido, veinte y dos cuadras para regularizar sus empedrados; así pues, este millon de pesos podrá perfectamente bien emplearse para construir esas veinte y dos cuadras que faltan.

Las deudas que la Municipalidad ha contraido con los empresarios del empedrado, indudablemente es mayor que la suma que se vota por la ley; pero la Municipalidad de San Nicolás sabrá con que recursos debe hacer frente á esos créditos, puesto que desde que ha contraido esa obligacion debe haber tenido anteriormente en cuenta los recursos de que disponia para emprender semejante obra.

Hoy, de lo que se trata y queremos, es que se cumpla terminantemente los propósitos de la ley de Febrero de 1881.

Se dice que no es de tanta necesidad la construccion de una casa de justicia, yo sostengo lo contrario. La falta de una casa de Justicia, origina gastos al Gobierno de la Provincia, gastos que no tendria una vez construido un establecimiento público para administracion de Justicia.

La casa que hoy existe es completamente inadecuada á ese objeto y están aglomerándose en ella el Juzgado del Crimen, las Cámaras de Apelacion y los Juzgados Civiles.

Estas consideraciones, Sr. Presidente, son las que han obrado en el ánimo de los que suscriben el proyecto, porque creen que es de mayor ventaja para

aquella localidad que se cumpla la ley, es decir, que se regularicen de una manera completa la construccion de sus empedrados, tanto mas si se tiene en cuenta que la Municipalidad se ha estralimitado en sus facultades, ha entrado á hacer innovaciones á que no tiene derecho; porque al hacer ese contrato con los empresarios, fué con intervencion del P. E. y con la condicion de que la Municipalidad no podria introducir ninguna innovacion en el contrato, sin el acuerdo del P. E. de la Provincia.

Todas estas consideraciones hemos tenido presentes para formular el proyecto que hemos presentado con el Sr. D. Juan Bautista Martinez.

Sr. Martinez (*L. F.*)—El plazo que se habia acordado á la Comision para despachar este asunto tan importante, era verdaderamente corto. Sin embargo, la Comision en el deseo de cumplir con esta H. Cámara, no há omitido esfuerzo alguno para dar fiel, pronto y activo despacho á este proyecto.

Como tuve el honor de esponerlo, la Comision se habia munido de los datos y antecedentes necesarios para el esclarecimiento de la verdad en este asunto; pero despues del debate que tuvo lugar en la sesion anterior, lo primero que hizo fué dirijir un telegrama al Presidente de la Municipalidad de San Nicolás cuya contestacion recien la ha recibido hoy á última hora, momentos antes de entrar á sesion.

En ese telegrama contestando á la pregunta que se le hacia dice refiriéndose á los empedrados; «que se ha realizado un arreglo por el cuál los contratistas dán facilidades para el pago, contrato hecho ante el gobierno del señor Casares.

Hasta este momento no he tenido la fortuna á pesar de haber hecho todos los esfuerzos posibles, para conseguir ese contrato, y no obstante de haberme apersonado á las oficinas de casa de gobierno.

Han dicho estos caballeros los señores Diputados Mendez y Martinez, que debemos adherirnos estrictamente á la ley que mandaba entregar un millon de pesos para el empedrado de la ciudad de San Nicolás; precisamente adhiriéndome al espiritu de esa ley y con ese objeto, voy á referirme á la discusion que tuvo lugar en el Senado á propósito de la misma.

Vamos á ver qué nos dice la discusion del Senado. El señor senador Bengolea, representante de la ciudad de San Nicolás.

Sr. Martinez (J. B)—Creo que es Senador de la Provincia y no representante de la ciudad de San Nicolás.

Sr. Martinez (*L. F.*)—Perfectamente estamos de acuerdo. El señor Bengolea tomó la palabra y empezó diciendo que se iba á permitir proponer una modificacion al proyecto en que se acordaba votar un millon de pesos para la ciudad de Mercedes y de Dolores, que se encuentran en el mismo caso que San Nicolás, pero ese millon de pesos que se acordase á San Nicolás, no seria para aumentar el empedrado, puesto que lo tiene ya, sinó para pagar la deuda que la Municipalidad habia contraido. Toda la discusion versó sobre este punto: si se habia de dar ó no ese millon de pesos, para pagar la deuda contraida anteriormente por la Municipalidad de San Nicolás, y tengo la satisfaccion de hacer presente á la Honorable Cámara, que he examinado con la mayor exactitud toda la discusion que tuvo lugar en el Senado, de manera que he leido cuanto se dijo por el señor Senador en esa sesion.

La modificacion que propuso el señor Senador Bengolea, tuvo el apoyo de los señores Senadores Cardoso, Vidal y Hueyo y todos estos señores se espresaron en la discusion, en el sentido que votarian por ese crédito para pagar los empedrados que se adeudaban por la Municipalidad.

Ahí está el diario de sesiones del Senado, que pueden registrar los señores Diputados y *ver si hay la mas minima discordancia entre lo que los señores Senadores han dicho y lo que yo afirmo.*

Tomando pues por punto de partida esta declaracion categórica del Senado, debe suponerse que la sancion de ese millon de pesos, fué para pagar esa deuda permanente que gravitaba sobre la Municipalidad de San Nicolás, y diré mejor, que gravitaba sobre el pueblo, porque son los pueblos los directamente responsables de esta clase de deudas. Y bien: yo digo ahora, respondiendo tambien á lo que ha dicho el señor Diputado Mendez en la sesion anterior, «que este asunto debiera resolverse por la interpretacion de las dos leyes», una de las cuales acordaba un millon de pesos para la construccion de edificios públicos en la ciudad de San Nicolás y la otra que acordaba un millon de pesos para el empedrado. Esta última fué votada en el mes de Febrero, prévia una larga discusion que tuvo lugar en el Senado, de la cual se desprende que el objeto de esa ley fué destinar ese millon para el pago de la deuda de la Municipalidad. Así es que, á este respecto no hay ni cabo duda de ningun género.

Ahora en cuanto á la ley del 75, ella acordaba á San Nicolás de los Arroyos, un millon de pesos para la construccion de edificios públicos.

¿Este millon que se votó, era un empréstito hecho por parte del gobierno? No señor, por que no se votó con calidad de reembolsable, no asi el que se votó para pagar el empedrado. Asi es que, aun cuando la ley no lo espresaba claramente, por el debate se vió que el millon de pesos que se dió, fué destinado con el objeto de pagar la deuda contraida por la Municipalidad.

Despues de esto nos encontramos frente á frente con los datos oficiales por un lado, y por otro con datos que no tienen carácter oficial alguno y que han sido presentados á la Honorable Cámara por los señores diputados Mendez y Martinez. Voy á examinar uno de los documentos presentados, que es un contrato.

Ante todo, debo declarar que salvo completamente los respetos y la honorabilidad que reconozco en el señor diputado Martinez J. B. El contrato á que me he referido, es un contrato que no tiene fecha.

Sr. Martinez (*J. B.*)—Está equivocado, no he presentado contrato alguno.

Sr. Martinez (*L. F.*)—Aqui está. (enseñándolo)

Sr. Martinez (*J. B.*)—No sabe el señor Diputado lo que ha leido; son bases.....

Sr. Martinez (*L. F.*)—Bien: las bases de un contrato, que es la misma cosa, desde que se llevasen á debido efecto. Segun este documento, mi honorable colega el Sr. Diputado Martinez (J. B.) en el año 77, como miembro de una comision de la Municipalidad de San Nicolás, informaba que los empedrados no estaban hechos con arreglo á ese contrato.

Debo declarar que me permito dar todas estas esplicaciones y datos, porque los creo necesarios para que los señores diputados puedan formar bien su juicio y votar con entera conciencia en este asunto; pero como es natural, en una discusion de esta clase, no puedo hacerlo con método y con la misma lógica con que la Comision habria procedido si hubiera tenido el tiempo suficiente para estudiar todos estos documentos y antecedentes que ha recibido y verificado recien á última hora.

Segun el documento que tengo en mi poder el señor Diputado Martinez, en su informe como comisionado por la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos, decia que el empedrado no estaba con arreglo al contrato....

Sr. Martinez (*J. B.*)—Sírvase el señor Diputado referirse al informe, y no estar hablando únicamente del señor Martinez que entonces formaba parte de una comision compuesta de tres Municipales.

Sr. Martinez (*D. L. F.*)—El señor Diputado Martinez don (J. B.) formaba parte de esa Comision, é informó que ese empedrado, del que una parte habia sido recibido anteriormente por la Municipalidad, segun nota de su Presidente, no estaba con arreglo al contrato lo que tampoco está confirmado por la nota de dicho Presidente.

Asi es que tanto esto como lo que he afirmado anteriormente está comprobado por documentos que he tenido á la vista y por la discusion que ha tenido lugar en el Senado, discusion segun la cual resulta que la Municipalidad de San Nicolas estaba bajo la presion de una deuda considerable, que era necesario pagar—y para lo cual fué votada una suma; y despues de los notables discursos que se han pronunciado con mucha razon en favor de la primera Ciudad de la Provincia y á propósito de la terminacion de su templo, ¿la dejariamos perecer por no ir en su ayuda para aliviarla del peso de esa deuda?

Reasumiendo, pues, lo que he dicho antes, voy á terminar diciendo que la Comision se ha encontrado frente á frente con los documentos oficiales por un lado, y por el otro, con documentos particulares que, á su juicio, no tienen fuerza legal.

Por lo demas, como la Comision no puede entrar á examinar ó á juzgar en detalle todos estos antecedentes, ni la Cámara puede constituirse en tribunal para resolver esa especie de pleitos ó controversia que se han suscitado, ni puede tampoco atenerse á informes verbales sobre una cuestion que está resuelta por la sancion del Senado aceptada tambien por esta Cámara y sobre la cual ya han formado juicio los que conocen los antecedentes, yo, como miembro de la Comision, sostendré su dictámen y las ideas que he manifestado.

Sr. Degreef—Voy á darle algunos otros datos al honorable miembro de la Comision de Obras Públicas que deja la palabra.

El proyecto de los señores Mendez y Martinez versa sobre la construccion de una casa de Justicia y otra para la Municipalidad de San Nicolás

La casa de Justicia de San Nicolás está ya construida, desde el año 1872 en que se dictó una ley por la Legislatura acordando un millon de pesos para su construccion; pero como esa casa de Justicia se edificó juntamente con la cárcel pública fuera de la ciudad, no se utilizó. Así es que los Tribunales no funcionan en ella por estar algo retirad del centro.

Es por eso tambien que en el presupuesto pasado se ha votado una suma para alquiler de una casa de Justicia.

En el año 1875, la misma Legislatura votó un millon de pesos para la construccion de una casa municipal y el Juzgado de Paz de San Nicolás. . . . .

Sr. Martinez (*J. B.*)—Casa de Justicia.

Sr. Degreef—La Casa de Justicia ya estaba construida y le pido al señor Diputado que no me interrumpa y al Sr. Presidente que me haga respetar en el uso de la palabra.

Sr. Martinez (*J. B.*)—Que se lea la ley del 75.

Sr. Degreef—En el año 75 se votó un millon de pesos para la construccion de la casa Municipal y Juzgado de Paz, imputandose el gasto á Obras públicas. Entonces el P. E. era desempeñado ó mejor dicho era Gobernador el señor Casares quien nombró una Comision de vecinos de San Nicolás para que buscasen un terreno adecuado para construir la casa Municipal y Juzgado de Paz.

Esta Comision, cumpliendo su encargo buscó y compró un terreno espacioso y central en 250,000 pesos, cuya suma se mandó entregar por el P. E. en virtud de la citada ley del 75.

El terreno existe, y á pesar del largo tiempo trascurrido no se ha mandado construir la casa, no sé si por negligencia del P. E. ó por no haber tenido cómo dar cumplimiento á la ley.

Ultimamente la Municipalidad de San Nicolás se ha dirigido al P. E. pidiéndole el cumplimiento de esa ley y el P. E. ha pasado la solicitud al Departamento de Ingenieros para que éste tome los antecedentes del caso y se mande probablemente sacar á licitacion la construccion del edificio.

Asi es que estando en este estado el asunto, no hay objeto en tratar el proyecto que han presentado los señores Mendez y Martinez D. J. B., puesto que con los 750,000 pesos que existen del millon votado por la ley del 75, hay lo suficiente para mandar construir la Casa municipal y Juzgado de Paz.

Ademas, cuando en Febrero del corriente año se presentó en el H. Senado el proyecto acordando un millon de pesos para la construccion de empedrados en la ciudad de Mercedes; en la discusion que tuvo lugar, que es á la que se ha referido el señor Diputado Martinez (D. L. F.), se propuso que se agregara tambien un millon de pesos para empedrado en Dolores y otro millon mas para pagar el empedrado de la ciudad de San Nicolás. Esto es lo que se determina en la ley y lo que consta de la discusion que tuvo lugar entonces, como lo ha hecho notar perfectamente el señor Diputado Martinez (D. Ladislao.)

De todas maneras, ese millon de pesos que le acuerda la Legislatura á la ciudad de San Nicolás, para pagar los empedrados, no es sino en calidad de un préstamo. Es una cosa distinta de aquel millon que se votó para construccion de casa para Municipalidad, en 1875.

Mas aun, el Sr. Otero y yo, somos los encargados por la Municipalidad de gestionar el empréstito de ese millon de pesos acordado por la Legislatura y el Poder Ejecutivo, á quien nos hemos presentado, hoy precisamente ha resuelto que le demos las bases y antecedentes de la manera como quiere la Municipalidad que le sea prestado ese dinero y la forma en que lo piensa devolver.

Ese millon de pesos lo necesita la Municipalidad urgentemente, pues pesa sobre ella una deuda de un millon y ochocientos mil pesos, por construccion de empedrado, sobre cuya suma está pagando un 9 p$\frac{0}{0}$ anual de interés, que vienen á hacer doce mil pesos mensuales ó ciento cuarenta mil pesos anuales, próximamente, suma en que está gravándose dia á dia la Municipalidad, por no tener recursos suficientes para satisfacer esa deuda pendiente.

Ultimamente se hizo entre la Municipalidad y algunos de sus acreedores un arreglo por el cual se convino (no sé si el arreglo fué mal ó bien hecho por parte de la Municipalidad—no entro á tratar el punto)—hizo, decia, un arreglo con los acreedores por el cual se obligaba la Municipalidad á entregar á prorata el millon de pesos votado por la Legislatura, y por los ochocientos mil pesos restantes los acreedores le daban á la Municipalidad una próroga de dos años sin cargarle intereses.

Pero uno de los acreedores no quiso entrar por ese arreglo y se presentó (mejor dicho se habia presentado ya) y entabló su gestion ante el juez federal de la capital, pues el acreedor era estrangero, y consiguió que se le embargara á la Municipalidad el impuesto del mercado de abasto que tiene aquella ciudad, y cuya venta importa la suma de cincuenta mil pesos anuales.

Se le embargaron á la Municipalidad la 4ª parte ó sean doce mil quinientos pesos de esa renta.

La Municipalidad en vista de la demanda, nombró su apoderado al doctor Piñedo. Pero, apesar de los esfuerzos hechos por este señor, como los documentos del acreedor eran ejecutivos, no pudo conseguir nada. Posteriormente el Juez ha mandado practicar la tasacion del mercado encargando la operacion á un maestro mayor de albañileria. Se ha tasado el mercado y la renta que él producirá hasta 1889 en ochocientos mil pesos mje

Siguiéndose así la tramitacion probablemente se mandará rematar mas tarde el mercado.

Casualmente tengo aqui un documento que nos ha pasado á informe el P. E. al señor Otero y á mi, y que como es corto; me voy á permitir leer, para que vea la Cámara la situacion en que se encuentra la Municipalidad.

«Buenos Aires Octubre 11 de 1881

«Exmo. señor.

«Juan Daniel Canelas, domiciliado en «la calle Piedad N° 97, representando «á D. Luis Perosio, ante V. E. respetuo«samente espongo:

«Que sigo ante el Juzgado de seccion «á cargo del Dr. Aibarrain un juicio «efectivo contra la Municipalidad de «San Nicolás por cobro de pesos proce«dente de trabajos de empedrado en «aquel municipio.

«Despues de fallada definitivamente «por la Suprema Córte Nacional la con«tienda de competencia suscitada en «este asunto, ha proseguido su trami«tacion hasta pronunciarse la sentencia «de transe y remate de los bienes em«bargados, entre los que, está com«prendido el mercado público.

«Hallándose consentida y ejecutoriada « esta sentencia, parece impropio per« judicar los intereses municipales, « dando lugar á la prosecucion del jui« cio; y movido por el deseo de evitar « un juicio inútil é innecesario, sin re« nunciar al fuero de la causa, ocurro « á V. E. solicitando, que prévio in« forme del Presidente de la Municipa« lidad de San Nicolás, se digne orde« nar el pago de este crédito intereses « y costas, una vez comunicada por este « Juzgado la liquidacion, de los fondos « votados por las H. H. C. C. L. L. para « el pago de créditos por empedrado á « cargo de aquella municipalidad.»

Es justicia. Exmo señor.

Juan D. Canelas.

Octubre 22 de 1881.

« Informen los representantes de la « Municipalidad don Reynaldo Otero y « don Rufino Degreef.»

D'AMICO.

Resulta, pues, que la Municipalidad tiene una deuda enorme, y mas que una deuda, una ejecucion por la cual se la va á mandar rematar la única propiedad que posee que es el Mercado de abasto.

Sr. Martinez (*J. B.*)—¿Porqué cantidad?

Sr. Degreef—No lo determina el escrito, pero yo lo sé. Era de ciento cuarenta mil pesos la deuda anterior.

Sr. Martinez (*J. B.*)—Y la Municipalidad tiene seiscientos y tantos mil pesos de renta. Vea si podia pagar la deuda de Perosio.

Sr. Degreef—Tiene, como decia la Municipalidad esta deuda, y esta ejecucion.

Si la Municipalidad no cumple el compromiso que ha contraido con sus acreedores, es claro que las demas harán la ejecucion y embargo de la renta.

Pero, hay mas aun como muy bien lo dice el señor Diputado Martinez, la renta municipal de San Nicolás sube á seiscientos ó setecientos mil pesos papel.

Casualmente tengo á la mano unos papeles, y en ellos hay estos antecedentes:

La Municipalidad tiene de gastos ordinarios anualmente cuatrocientos ochenta mil pesos papel. Aqui tengo la constancia no leo por no fatigar á la Cámara. Los otros ciento veinte mil pesos es para atender necesidades premiosas, composturas de calles y otros gastos indispensables.

Por estas razones he de votar en contra del proyecto del señor Diputado Martinez á efecto de que queden las cosas como estan, y que las leyes sancionadas por la Legislatura de 1875 y 1881 se dejen subsistente.

Estoy un poco fatigado; no puedo continuar mas; pero cuando llegue el momento, si es necesario he de ampliar los antecedentes y datos, y especialmente cuando se trate el proyecto en particular.

Sr. Ramos Mexia—Señor Presidente estan en tela de juicio dos diversos proyectos sobre este asunto: el presentado por los señores Diputados Mendez y Martinez, y aquel cuya sancion aconseja la Comision de Obras Públicas.

En el primer proyecto se propone destinar á otro objeto muy diferente el millon de pesos que se destina para empedrado de la Ciudad de San Nicolás por la ley de 25 de Febrero de 1881.

Eso prueba que en el espíritu de los señores Diputados que han presentado este proyecto el destino que se le ha dado á ese millon de pesos es inconveniente, por cuanto los empedrados del pueblo de San Nicolás ya existian y existian en virtud de convenios ó negociaciones que debian quedar vigentes para la Municipalidad del partido.

Buscando, pues, á que destinar ese millon de pesos en beneficio de la localidad, puesto que en beneficio de la localidad de Mercedes y de Dolores se habia destinado tambien un millon de pesos para cada una de estas localidades, se han fijado en estas obras á ejecutar y han dicho: los empedrados están ya hechos, inviértanse estos dineros en las obras de casa de justicia y de municipalidad, etc., etc.

Viene la Comision de Obras Públicas y dice: destínese ese millon de pesos á la construccion de empedrados de San Nicolás.

No puede emplearse en el objeto para el cual fué destinado, para construir empedrados, porque estos estaban hechos y si se pueden emplear para empedrados existentes ya.

Pero es preciso tener presente que existen hechos en virtud de convenios entre la Municipalidad de San Nicolás y sus constructores, convenios que no se han cumplido, y que, por resultas de esta falta de cumplimiento á sus compromisos se encuentra la Municipalidad en una situacion apurada.

En efecto, el Poder Ejecutivo no puede dejar que la municipalidad de San Nicolás no pague á sus acreedores, que quede con el calificativo, bien empleado, de municipalidad tramposa, porque ello seria quitarle toda perspectiva de progreso á la ciudad de San Nicolás, porque la Municipalidad no podria contraer compromiso de ninguna clase.

No es, pues, mi ánimo oponerme á que ese millon de pesos se aplique al pago de los empedrados, como lo prescribia la ley, pero si me inclino á que no se vote en la forma que se propone, ya que las rencillas locales parece que se han inmiscuido en esta cuestion y no permiten hacerlo de una manera satisfactoria para los intereses comunes, creo que lo mejor seria hacer intervenir al Poder Ejecutivo en los arreglos destinados á hacer cumplir esta obligacion que ha contraido la Municipalidad, y, de acuerdo con estas ideas, me permito presentar un proyecto, que tendrá el señor Secretario la bondad de escribir:

(Dicta):—«Art. 1° Derógase la Ley « de 25 de Febrero de 1881, en la parte « que manda entregar un millon de pe« sos á la Municipalidad de San Nicolás « de los Arroyos para sus empedrados.»

« Art. 2.° Los acreedores de la « Municipalidad de San Nicolás, cuyos « créditos provienen de los empedrados « hechos, se entenderán directamente « con el Poder Ejecutivo, quien presen« tará sobre esto un proyecto de ley « en las sesiones ordinarias del año « próximo.»

« Art. 3.° Comuníquese al Poder « Ejecutivo, etc.

Sr. Martinez (*L. F.*)—El señor Ministro de Gobierno se halla en antesalas, y desearia que nos diera algunas esplicaciones, á fin de ilustrar aun mas sobre si es posible esta cuestion á la H. Cámara.

Sr. Ugalde—Ya se ha retirado.

Sr. Ramos Mexia—Como se vé, señor Presidente, por el proyecto que acabo de tener el honor de dictar y que someto á la consideracion de la Cámara, pidiéndole su aprobacion, se trata de dar á la Municipalidad de San Nicolás la misma suma que se ha entregado á los distritos de Mercedes y Dolores. Esto es equitativo.

Por otra parte, se propone pagar á los acreedores de la Municipalidad de San Nicolás lo que ellos tienen derecho á exigir, y ademas tiene en mi opinion, la gran ventaja de salvar todas las dificultades que se presentan y de que nos habla tan elocuentemente la discusion que ha tenido lugar.

Si en adelante se hicieran algunas observaciones sérias al proyecto que acabo de presentar, con el derecho que tengo de hacer uso dos veces de la palabra, las contestaré.

Sr. Zubiria—Siendo muy avanzada la hora, hago mocion para que se levante la sesion.

Apoyada suficientemente esta mocion se vota y resulta afirmativa, levantándose en seguida la sesion. Eran las 6 p. m.

BANCOS

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de a estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador. Si le ofreciesen en empeño monedas de curso legal, el Monte de Piedad prestará su valor á razon de 25 pesos mle. por un fuerte.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mle. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual, ... tamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.

J. A. Bergeire.
Secretario

347 el perm.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98--CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo..................	$f. 1 500 000
Fondos de reserva y prevision al 30 de Junio de 1881............	» 161,019·56 oro

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista	3 p$\frac{0}{0}$ anual.
A plazo fijo de 30 dias...........	4 p$\frac{0}{0}$ id
A plazo fijo de 60 á 90 dias.......	5 p$\frac{0}{0}$ id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista	1 1/2 p$\frac{0}{0}$ anual
A plazo fijo de 30 dias.........	2 p$\frac{0}{0}$ id
A plazo fijo de 60 á 90 dias....	3 p$\frac{0}{0}$ id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p$\frac{0}{0}$ anual
Descuento de letras y pagarés....	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini.
Gerente

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ mle. y 16 $ fts moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan conjuntamente del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interé y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomus, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, mle. y curso legal.	3 p$\frac{0}{0}$
A idem particulares á premio.	5 p$\frac{0}{0}$
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 60 dias.	2 p$\frac{0}{0}$
A idem á 90 dias ó mas.	3 p$\frac{0}{0}$

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo.	7 p$\frac{0}{0}$

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

Banco Carabassa y Ca.

157--CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p$\frac{0}{0}$ anual.
Id id en id id oro sellado 1 1/2 p$\frac{0}{0}$.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p$\frac{0}{0}$ anual
Id id id id id de 60 dias en id id 5 p$\frac{0}{0}$ anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 5 p$\frac{0}{0}$ anual.
Id id id id id de 30 dias en oro sellado 2 p$\frac{0}{0}$ anual.
Id id id id id de 30 dias en id id 3 p$\frac{0}{0}$ anual.
Id id id id id de 60 dias en id id 3 p$\frac{0}{0}$ anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 3 p$\frac{0}{0}$ anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p$\frac{0}{0}$ anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p$\frac{0}{0}$ anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega Rumania, Austria, Lisboa, Oporto, Italia, pagaderos en 70 pueblos; y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los Sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Agosto 15 de 1881

AVISOS

Don Teodomiro Real y Prado

Desde la fecha ha dejado de ser encargado del reparto y cobranza de EL DEMÓCRATA.

Cualquier clase de reclamo de nuestros suscritores dirijase á esta Administracion.

AL PUBLICO

Aviso que he comprado la carniceria situada en la calle Caseros N°. 951.

Si alguno tiene algun reclamo que hacer se presentará dentro del término de tres dias á contar desde la fecha.

Buenos Aires Noviembre 3 de 1881.

119 n. 4,6 *Ambrosio Colnegna.*

BOTICA ALEMANA

DE

Otto E. Recke

455 Corrientes—455
Esquina Libertad
BUENOS AIRES

PARA LOS ENFERMOS DEL ESTÓMAGO, elixir Tónico Digestivo del doctor Hufeland.—Este elixir está compuesto de **Quina, popsina, fierro** etc. cura la indigestion, emb**a**ch; fortalece el estómago y á los débiles restablece el apetito, y es un remedio por exelencia para las señoras anemicas ó pobres de sangre.—depósito por mayor y menor.

EAU DE CAPILLE PARA EL PELO—El eau de Capille de Leipzic es el mejor restaurador de cabello, tiñe este de su color natural y da al cutis de la cabeza la mas acabada blancura, destruyendo la caspa. — Depósito único.

PARA CURAR LA TOS, CATARRO, TOS convulsa y todas las enfermedades del pecho; pulmones y garganta, es un remedio seguro **el Jarabe de San Vicente de Paul.**

LAURO CLORAL—EL LAURO CLORAL podria llamarse **Bálsamo Milagroso**, por ser de suma eficacia y calmante seguro contra los dolores neurálgicos, dolores de la cara, dolores de muelas y dientes picados y dolores en cualquier parte del cuerpo.

DOLOR DE MUELAS—DENTINA Ó SEAN gotas odontalgicas contra el dolor de muelas; aplicado este remedio como lo indica el prospecto que acompaña á cada frasquito, calma el dolor de muelas ó dientes picados **instantáneamente.**

VENENO PARA RATONES — VENENO para matar ratas, ratones, lauchas etcetera.

HOMEOPATIA—BOTICA HOMEOPÁTICA especial. En este nuevo establecimiento se encuentra un surtido completo de medicamentos homeopaticos: diluciones de las mas bajas hasta las mas altas. Botiquines desde 12 hasta 300 medios. Azúcar de leche purisima. Glóbulos medicamentosos e inertes, etc. etc. Se elaboran los medicamentos con el mayor esmero, y se despachan las recetas de los señores médicos homeópatas con toda exactitud. Libertad 235.

65 o perm—d. m. y j.

AVISO MUNICIPAL

Mesa de sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentaran en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren depositados: pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites en arreglo al atr. 30 del Reglamento de Cementerios los trasladará al osario general. Debiendo correr ambos términos á la par.

S. M. D. 5266 Las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª. Número 13 de la Seccion 10, que se solicitan estan vencidas. La 1ª fué comprada por D. Lino Lopez, en 4 de Marzo de 1875, por cinco años; la 2ª lo fué por don Juan Torres en 17 de Mayo de 1864, por cinco años; y la 3ª lo fué por don José Maria Nogueira el 1° de Mayo de 1869 por cinco años.

Buenos Aires Octubre 6 de 1881.

121 v. 8. *J. Acevedo Belgrano.*

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

Szemeredy

Está ya en venta el folleto del proceso de Luis Szemeredy.

Se vende á DIEZ pesos en la calle Perú 143 librerias: Casavalle, Perú pasado Alsina Igon hnos., Alsina y Bolivar—Manuel Reñé, Perú 42.

DIENTES
LUIS ERNEST
Cirujano Dentista
Premiado con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, e America, premiado con la gran medalla de oro por las academias de ciencia de Lóndres e Italia
Dientos y dentaduras sistema completamente nuevo PRIVILEGIADO.
Orificaciones con oro puro
Esmaltes transparente para rellenar dientes carcados y volverlos en su estado natural.
Todas las operaciones sin el menor dolor.
6 -- CALLE CHACABUCO -- 6
Esquina Rivadavia
DENTADURAS
525 al perm

AVISO OFICIAL

Direccion de Rentas

Se hace saber á los Escribanos de registro y de actuacion, que deben de abonar mensualmente el alquiler de las oficinas que ocupan en la Casa de Justicia.

Los que devenguen dos meses sin pagar el alquiler serán ejecutados, independientemente de adoptar por el P. E. las medidas que crea conveniente

El pago se hará en la oficina encargada del cobro de arrendamiento de escribanias.—(Casa de Gobierno, 2.° patio.)
—Direccion Octubre 28 de 1881.—*El Jefe.*
120 n. 4.

Escribania pública
DE
REGISTRO CIVIL
De FELIPE G. BECHER
Casa de Justicia
1er. PATIO (altos) perm

ESTABLECIMIENTO MÉDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene además un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.

La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

Parroquia de Monserrat

Se avisa á los vecinos que pueden ocurrir al Juzgado de Paz Moreno 843 todos los domingos y dias festivos del corriente mes de 10 á 3, con el objeto de inscribirse en él registro cívico nacional.—Buenos Aires, Noviembre 1º de 1881.

Felipe Becher.
n1º v10 Juez de Paz.

IMPORTANTE REMATE
JUDICIAL
por R. A. Flores
DE UNA CASA
Seis terrenos de chacra
Y UNA QUINTA
EN RANCHOS

Habiéndose suspendido á causa del mal tiempo el valioso remate de una casa, seis terrenos de chacra y una quinta, pertenecientes á la testamentaria de D. Antonio Centurion que debió efectuarse el 20 del corriente y cuyas tasaciones y demas detalles fueron publicados por treinta dias consecutivos en "La Tribuna Nacional" y *El Demócrata*, así como en carteles distribuidos profusamente, se previene á los interesados que el señor Juez de Paz del Partido autorizado por el señor Juez de la testamentaria Dr. D. Miguel L. Noguera, ha dispuesto se designe nuevo dia para la venta de los bienes anunciados.

En consecuencia, se procederá al remate de las referidas propiedades, bajo las condiciones espresadas en las publicaciones antedichas, el dia seis de Noviembre próximo á las dos de la tarde.

El remate se efectuará en mi escritorio calle Rioja, plaza Independencia, donde estará la bandera.

Para mas pormenores ocurrir á la Secretaria de D. Juan Rodriguez, en Buenos Aires, por la cual corren los autos testamentarios, con el vendedor en este pueblo en su escritorio antes citado.—Ranchos, Setiembre 30 de 1881. 53 s30 n6

E. ALMANSA
Y
A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales escrituras de compra y venta de propiedades, hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedad, protestas de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la Casa de Justicia, ó en su domicilio Victoria 16.

Nota—Se previene al público que se observa la mayor escrupulosidad en la revisacion de todos los títulos relativos á as escrituras que se otorguen.

o26 n26 g

MOSAICOS!

La acreditada fábrica de MOSÁICOS de los señores Serrat y Cia. de BARCELONA acaba de nombrar representante en Sud América.

Estos MOSAICOS reunen condiciones superiores á los ya conocidos, por su BARATURA, FÁCIL COLOCACION Y EXCELENTE CALIDAD.

Siendo la base de su fabricacion la CAL HIDRÁULICA, son completamente refractarios á la HUMEDAD que atraen y absorven adquiriendo por su accion MAYOR DUREZA.

El MOSAICO HIDRÓFUGO de Serrat y Ca. se distingue por la consistencia y duracion de sus INALTERABLES COLORES.

Para mayores informes y para ver los MUESTRUARIOS dirijirse al REPRESENTANTE de los señores Serrat y Ca. en Sud-América.

53—General Lavalle—53
BUENOS AIRES
De 9 de la mañana á 1 de la tarde.
o14 n3

ESCRIBANIA
DE
MANUEL GARAY

Por disposicion superior se ha trasladado á la CASA DE JUSTICIA, altos, número 23.

LOTERIA
DE LA
Beneficencia de San Luis
Prémio mayor 9000 Fts.

Se juega en Villa Mercedes el 10 de Noviembre de mañana. n4 v10

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

Série 2

Duran 23 años 10) dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1º á 15 de Enero—á 15 de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando á depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el minimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE
95 .o31 perm. Secretario.

ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, é impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

LA SEÑORA CORPULENTA—¡Como haré para pasar!
LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriéndose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del de Junio de 1879, dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 12 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos, y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market-square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:
"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:
"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:
"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:
"Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:
"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.
"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y la hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en término medio. Lo he recomendado á varias amigas suyas.
"Vuestra servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."

BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de América, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

Demarchi, Paro y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 78 o10 pm.

TIENDA
A LA
CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40
Entrada unica: Peru 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

TRAJES PARA NIÑOS

PRIMAVERA Y VERANO 1881

AVISO A LAS SEÑORAS

La primera série de nuestras mercaderias de verano ha llegado. Gustosamente participamos á nuestras favorecedoras que la mayor parte de los articulos recibidos estarán puestos en venta el Miércoles 2 de Noviembre, Juéves 3, Viérnes 4 y dias siguientes.

Nunca hemos tenido un surtido tan variado y elegante y á precios tan cómodos como el que ponemos en venta los dias arriba indicados.

TIENDA
A LA CIUDAD DE LONDRES
32, 34 — PERU — 36, 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Desde el 1 de Noviembre de 1881, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA FRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 M'to	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5	6 55	9	10 25	12	1 35	3 05	4 25	30	7 40	9 10
11 de Setiembre	5 15	7 05	9 15	10 35	12 10	1 45	3 20	4 35	40	7 50	9 20
Almagro		7 10	9 20	10 40	12 15	1 50	3 25	4 40	45	7 55	9 25
Caballito		7 15	9 25	10 45	12 20	1 55	3 30	4 45	50	8	9 30
Flores	5 25	7 20	9 30 x	10 50 x	12 25	2	3 35 x	4 50 x	55	8 05 x	9 35
Floresta		7 25	9 40	10 55	12 30 x	2 05	3 40	4 55		8 10	9 40 x
Liniers		7 35	9 50	11 05	12 40	2 15	3 50	5 05	10	8 20	9 50
Ramos Mejia	5 40 x	7 40	10	11 10	12 45	2 20	3 55	5 15	15	8 25	9 55
Moron	5 55	7 55 x	10 15 x	11 25	1	2 35	4 10 x	5 30 x	30 x	8 40	10 10
Ituzaingó		8 10	10 30		1 15		4 25	5 45	45	8 55 x	10 25
Merlo	6 20	8 25 x	10 45		1 25		4 40	5 55	x	9 05	10 35
Moreno	6 30	8 35	11		1 35		4 50 x	6 05	10	9 15	1 45
Gral. Rodriguez	7						5 20				
Lujan	7 30						5 50 x				
Olivera	8 x						6 [illegible]				
Mercedes llegada	8 25						6 45				
Mercedes salida	8 35						7				
Suipacha	9 25						7 50				
Gorostiaga	9 50						8 20				
Chivilcoy llegada	10 15						8 45				
Chivilcoy salida	10 30										
Alberti	11 30										
Larrea	11 50										
Bragado	12 15										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12 mixto	14	16	18	2	22
Bragado										1	
Larrea										1 25	
Alberti										1 45	
Chivilcoy llegada										2 45	
Chivilcoy, salida				5 35						3	
Gorostiaga				6						3 25	
Suipacha				6 30						3 50	
Mercedes, llegada				7 20						4 40	
Mercedes, salida				7 35						4 50	
Olivera				8 x						5 20	
Lujan				8 30						5 50 x	
General Rodriguez				9						6 20	
Moreno	4 50	7 20	8 15	9 30		1 55	3 35	4 50 x		6 50	8 35
Merlo	5	7 30	8 25 x	9 45		2 10	3 45	5 05		7 05	8 45
Ituzaingó	5 10	7 40	8 40	10		2 25	3 55	5 15			8 55 x
Moron	5 25	7 55 x	8 55	10 15 x	12	2 40	4 10 x	5 30 x	6 30 x	7 25	9 10
Ramos Mejia	5 40 x	8 10	9 10	10 30	12 15	2 55	4 25	5 45	6 45	7 45	9 25
Liniers	5 45	8 15	9 15	10 35	12 0	3 10	4 35	5 50	6 50		9 30
Floresta	5 55	8 25	9 25	10 45	12 30 x	3 25	4 45	6 x	7	8	9 40
Flores	6	8 30	9 30 x	10 50 x	1 35	3 35 x	4 50 x	6 05	7 05	8 05	9 45
Caballito	6 05	8 35	9 35	10 55	12 40	3 40	4 55	6 10	7 10	8 15	[illegible]
Almagro	6 10	8 40	9 40	11	12 45	3 45	5	6 15	7 15		[illegible]
11 de Setiembre	6 15	8 45	9 45	11 10	12 50	3 55	5 05	6 20	7 20	8 25	10
Parque	6 25	8 55	9 55	11 20	1	4 15	5 15	6 30	7 30	8 35	10 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	13
Parque	5	3 05
Merlo, llegada	6 15	4 35
Merlo, salida	6 30	4 50 x
Maipú	6 50	5 15
Márcos Paz	7 20 x	5 35
General Hornos	7 50	6 05
General Las Heras	8 05	6 20
General Zapiola	8 40	6 55
Lobos	9 10	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	16
Lobos	5 30	2 15
General Zapiola	6	2 45
General Las Heras	6 35	3 20
General Hornos	6 50	3 35
Márcos Paz	7 20 x	4 05
Maipú	7 50	4 35
Merlo, llegada	8 10	4 50 x
Merlo, salida	8 25	5 05
Parque	9 55	6 30

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Azcuénaga	8 40
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REG'SOS 20
San Antonio	3 55
Azcuénaga	4 35
Lujan, llegada	5 53
Lujan, salida	5 50
Parque	9 55

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingó, Maipú y Gral. Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por el tren número 1 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta Liniers é Ituzaingó, y por el tren número 20 para Almagro Liniers é Ituzaingó.

349 f11

Espiritismo

Libro editado por la Comision Directiva de la Sociedad «Constancia»

CONTIENE:

1º Discurso del Sr Puigari, en contra del espiritismo—2º Refutacion, por el señor Hernandez—3º El Moderno Espiritismo, por Cosme Mariño—4 Instrucciones acerca de la comunicacion por medio de las mesas

Se vende á 10 ps. mn.

En las siguientes librerias: Perú 36—C M Joly, Victoria 135 y 137—Libreria Francesa de Espiasse y Escary, Victoria 73 y 75—Librerie Génerale de Lajouane, Perú 53—Libreria de Mayo, Perú 115 y en la Sociedad «Constancia», Méjico 329

o 23 n3 g

EDICTOS JUDICIALES

Por resolucion superior recaida en el espediente iniciado por don Joaquin Ovejero sobre ubicacion de una legua de campo en terreno de propiedad fiscal, se hace saber á don Pedro Aguilar ó sus herederos presenten á la Escribania Mayor de Gobierno el espediente que siguieron hacen diez y nueve años relativo á esta misma ubicacion, ó den razon de él, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, se proveerá lo que corresponda.—Octubre 31 de 1881—*Antonio O. Iriarte*, Escribano de Gobierno. 116 n1 10.

Por disposicion del señor Juez de Comercio, doctor don Carlos Dimet, se hace saber a los señores Vidal y Cia., que en el incidente de calificacion de quiebra, se ha dictado la siguiente providencia Buenos Aires, Octubre 28 de 1881. Por lo que consta del precedente certificado se da por contestado el traslado en rebeldia del fallido, y pasen los autos al Agente Fiscal, haciéndolo saber este auto al fallido por edictos que se publicarán en los diarios «Demócrata» y «Nacional». — *D.-mel.*—Estos autos tramitan por la oficina de Eugenio Blanco, á la que me hallo adscripto.

Juan A. Mazzini.
105 o30 n4 Cabildo.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Luis A. Sauce se cita prr medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren un derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Enriqueta Median ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Octubre 25 de 1881—*Juan Rodriguez.*
103 o. 29 n. 28.

Por disposicion del señor Juez de Comercio, Dr. don Carlos Dimet se hace saber por el término de ocho dias a los acreedores verificados del concurso de D. Juan José Mendez, comparezcan a la secretaria del Escribano Eugenio Blanco a la que me hallo adscrito, a prestar su conformidad ó desconformidad á la transaccion que ha celebrado el Síndico de dicho concurso con D. Carlos Balvastro en el que se obliga a este á pagar la suma de veinte mil pesos mjc al concurso por chancelacion del credito que tiene pendiente, que son 2701 pesos fuertes, bajo apercibimiento de que si no compareciere dentro de dicho término se dara por conformes y se aprobara la transaccion—Buenos Aires, Octubre 26 de 1881.
o29n6 *Juan A. Massini*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Virgilio M. Tedin, se cita por medio del presente edicto que se publicará durante quince dias y bajo apercibimiento de nombrarseles defensor á Pacheco, doña Josefa, doña Rita y doña Paula Barragan; don José Gutierez, don Juan Arista como esposo de doña Jacinta Barragan, don Manuel, don Pedro, don Hermogenes Barragan y don Meliton Rico, á fin de que comparezcan á ejercer su respectivos derechos en los autos caratulados «Barragan don José, incidente de su testamentaria sobre mensura» los cuales tramitan por la Secretaria del que suscribe—Buenos Aires, Mayo 11 de 1881—*Tristan Maria Almandos*—Secretario. 101 o. 28 n. 12.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Virgilio M. Tedin, se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D. Hilario Zavala, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, a deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 27 de Octubre de 1881.—*Tristan Maria Almandos*, Secretario.
102 o28 n12

Por disposicion del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio M. Tedin se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de D Antonio Acebedo Ramos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria de D. Nicanor Repetto Bolivar 21 a la que se halla adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1881.—*Acelino Rolon.* o25 n.5

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bastos se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren como herederos ó acreedores de doña Saturnina Vator y don Liberato Escudero, dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por conducto de la Secretaria á cargo de escribano D. Gregorio Carballo donde me encuentro adscripto, á deducir sus acciones en fona bajo apercibimiento de lo que hubiere luga por derecho—Buenos Aires, Octubre 1º de 1881—*C. Wright.*
72 o. 7 n. 7.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Gerónimo Maprasco á fin de que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias a deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del Escribano que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1881.
85 o14 n13 *Roque Repetto.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Virgilio M. Tedin se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco Carregos y don José Carregos; ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoría, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir su derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haga lugar—Buenos Aires, 14 de Octubre de 1881.

Tristan Maria Almandos.
89. o. 16 n. 15. Secretario.

Por disposicion del señor don Lucio E. Reynoso Juez-comisario del Concurso formado á don Angel Bottini, se convoca á junta general a todos sus acreedores para el dia diez de Noviembre á las dos de tarde, a fin de proceder al nombramiento de Síndico definitivo—Buenos Aires, Octubre 31 de 1881—*Pedro Cadrés*, Escribano Secretario. 117 n. 3 10.

AVISOS OFICIALES

Comisaria General de Guerra

Existiendo en esta Comisaria General de Guerra algunos certificados de cuotas pagas por acciones del Ferro-carril Central Argentino, pertenecientes á los señores que se detallan á continuacion, se previene á estos ó á sus herederos, que deben ocurrir á recibirlos á esta reparticion, prévias las formalidades que correspondan:

Relacion nominal de los señores gefes y oficiales que tomaron acciones del Ferro-carril Central Argentino.

CLASES	NOMBRES	NOTAS
Coronel	Domingo Rodriguez	Falleció
Tte coronel	Francisco del Prado	«
Capitan	Desiderio Benitez	Baja
«	Emilio Neron	«
«	Manuel Sampago	«
Teniente	Luis Andrade	«
«	Emiliano Martinez	«
«	José M. Peralta	«
«	Cayetano Barriga	«
Sub-teniente	Luis Argüello	«
Sargento	Serafin Buque	«

Buenos Aires, Octubre 22 de 1881.
El comisario general
980 23 n7

Comisaria General de Guerra
LICITACION

Por disposicion superior fecha 14 del corriente el dia 18 de Noviembre próximo a la una de la tarde tendrá lugar en la Escribania General de Gobierno la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen las fronteras del Chaco.

Las bases para esta licitacion pueden verse en el aviso general que en la fecha se publica en el diario «Tribuna Nacional.»—Comisaria General de Guerra, Octubre 19 de 1881.
94 o 20 n 18 *El Comisario general.*

Edificios publicos en la nueva Capital de la Provincia

La Comision del concurso para el exámen de planos y presupuestos de estos edificios, creada por resolucion de 6 de Mayo del presente año, invita a los arquitectos ó ingenieros a formular proyectos de los mismos; pudiéndo ocurrir por las bases y condiciones a la secretaria de la calle del Perú núm. 126. (Departamento de Ingenieros de la Provincia.)

Los proyectos que se formulen deberán presentarse en la misma secretaria hasta el seis de Noviembre próximo.

La Comision ofrece como única recompensa un prémio de 80 000 ps. mjc, otro de 70,000, otro de 60,000, otro de 50,000 y otro de 40,000 ps. de igual moneda al autor del mejor proyecto de cada uno de los edificios que se sacan a concurso, y que importan en conjunto la cantidad de 22.500,000 $ mjc—Buenos Aires, Junio de 1881.
763 j12 n6 *La Comision.*

Oficina de Tierras Públicas
VENTA DE TIERRAS

Se avisa al público que el dia 19 de Diciembre de corriente año se procederá con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1878 á la venta de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca.

La superficie de este terreno es de 3620 hectáreas 95 áreas y 18 centiáreas, la base de venta es de 20 ps. mjc. hect. rea. Sus linderos son: los señores Carlos Diehl, Hagoni, Heuser, Graciana Bonnement, Dufour, Juan y a. Vidal.

El remate tendrá lugar a la 1 p. m.
Buenos Aires, Setiembre 15 de 1881.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir a esta oficina. 33 s16 d19

Oficinas de Tierras Públicas

Se avisa al público que el veinte y uno de Diciembre de corriente año, se procederá en esta oficina a la venta en remate con arreglo a la ley de 26 de Diciembre de 1881, de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el Partido de Juarez.

La superficie de este terreno es de una legua 516 milésimos, equivalentes á 4,178 hectáreas 81 áreas y 74 centiáreas.

La base de remate será de 80,000 la legua corriente legua.

Sus linderos son: por el N. E. Petrona V. de Vera, N. O. Ramona Lara.

El remate tendrá lugar a la 1 p. m.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados a esta oficina.
70 o6 d21

VAPORES Y MENSAGERIAS

Mensagerias fluviales
(A VAPOR)
NUEVO ITINERARIO

Para Montevideo, á las 5 p. m.

Los Lúnes, vapor RIO DE LA PLATA; *los Miércoles, vapor* COSMOS; *los Viernes, vapor* COSMOS, *los Sabados, vapor* JUPITER

Para el Salto y demas puertos de escala, á *las 10 de la mañana*

Los Martes, vapor JÚPITER; *los Juéves; vapor* SILEX; *los Domingos, vapor* COSMOS.

LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES

De Montevideo: *El* JUPITER *los Martes; El* COSMOS *los Viernes y Domingos; el* SILEX *los Juéves.*

Del Uruguay: *El* COSMOS *los Miércoles; El* SILEX *los Lunes; El* JUPITER *los Sabados.*

Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, *haciendo tres viajes directos semanales con los vapores*

METEORO Y PINGO

SALIDAS: *Mártes, Juéves y Sábados; para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé.*

En combinacion con los Ferro-Carriles del Norte y Campana, el primero sale de la Estacion Central a las 12 del dia, conduciendo á los pasageros al canal de San Fernando en 40 minutos, de donde partirán estos espléndidos vapores, y el segundo sale de la misma estacion á las 4 y ... de la tarde, que alcanza á estos vapores en Campana.

Los boletos de tren y equipajes para los dos ferro-carriles, la agencia los dá gratis a los señores pasageros.

PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145
702 jl. 21 p.m.

ADMINISTRACION
DE MENSAGERIAS
De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.º 31, del Empresario Don JORJE VALLES, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasageros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Carmen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores, Puerto Mar del Plata, y Maypú.*

Se venden marcas sencillas, y de poco fuego
34 — CALLE PIEDRAS — 34
BUENOS AIRES

NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un solo dia. 198 n19 perm.